



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2007</b>	<b>Viernes 20 de abril</b>	<b>Número 77</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**De Burgos núm. 5. 223/2007.** Pág. 2.  
**De Miranda de Ebro núm. 2. 149/2007.** Pág. 2.  
**De Salas de los Infantes núm. 1. 14/2007.** Págs. 2 y 3.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**  
**De Burgos núm. 1. 590/2006.** Pág. 3.  
**De Burgos núm. 1. 681/2006.** Pág. 3.  
**De Burgos núm. 2. 169/2006.** Págs. 3 y 4.  
**De Burgos núm. 2. 716/2006.** Pág. 4.  
**De Burgos núm. 2. 389/2006.** Pág. 4.  
**De Burgos núm. 3. 403/2005.** Págs. 4 y 5.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda.** Pág. 5.
- **MINISTERIO DE HACIENDA.**  
**Delegación de Economía y Hacienda en Burgos. Gerencia Territorial del Catastro.** Pág. 6.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Burgos. Servicio Municipal de Recaudación.** Págs. 6 y ss.  
**Aranda de Duero. Recaudación.** Págs. 8 y ss.  
**Fuentebureba.** Pág. 17.  
**Neila.** Pág. 17.  
**Bozoo.** Pág. 17.  
**Rubena.** Pág. 17.  
**Carazo.** Pág. 18.

- Barrios de Colina.** Pág. 18.  
**Miraveche.** Pág. 18.  
**Arlanzón.** Pág. 18.
- **JUNTAS VECINALES.**  
**Villaluenga de Losa.** Pág. 18.

### ANUNCIOS URGENTES

- **JUNTAS ELECTORALES.**  
**Zona de Briviesca.** Pág. 18.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Burgos. Tesorería.** Pág. 19.  
**Burgos. Sección de Obras - Ruinas.** Págs. 19 y 20.  
**Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.** Págs. 20 y ss.  
**Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Oposición libre para cubrir en propiedad catorce plazas vacantes de Trabajador Social.** Págs. 27 y ss.  
**Torresandino.** Pág. 32.
- **JUNTAS ADMINISTRATIVAS.**  
**Criales de Losa. Subastas de aprovechamiento de madera del Monte «Los Mazos», n.º 368.** Págs. 31 y 32.
- **JUNTAS VECINALES.**  
**Quintanilla del Monte en Rioja.** Pág. 32.
- **MANCOMUNIDADES.**  
**Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela.** Pág. 32.
- **JUZGADOS DE INSTRUCCION.**  
**De Santander núm. 4. 248/2007.** Pág. 32.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número cinco

13550.

N.I.G.: 09059 1 0001887/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 223/2007.

Sobre: Otras materias.

De: D. Teodoro Lomillo Gallo y D. Antonio Villalaín Usategui.

Procuradora: D.<sup>a</sup> Inmaculada Pérez Rey.

Contra: D.<sup>a</sup> Isabel Villalaín Lomillo y D. Rafael Villalaín Lomillo.

D.<sup>a</sup> María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 223/2007, a instancia de D. Antonio Villalaín Usategui, D.<sup>a</sup> Isabel Villalaín Lomillo, D. Rafael Villalaín Lomillo y D. Teodoro Lomillo Gallo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

- Finca rústica en el término de Burgos, Barrio de Villatoro, al sitio de la "La Peñuela", de treinta y seis (36) áreas y que linda: al norte, con baldío del Concejo; al sur, con tierra de Julián Santamaría; al este, con linde alta; y al oeste, con camino a Celada de la Torre. Aparece inscrita con el n.º 9.594 en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Burgos, a los folios 68, 69 y 70. Libro 122 de Burgos. Aparece inscrita a favor de Teresa Gaitero Santamaría.

- Finca rústica en el término de Burgos, Barrio de Villatoro, al sitio de la "Nebreda de la Ogaza" o "La Legua", de cuarenta y ocho (48) áreas y que linda: al norte, con linde crecida; al sur, con Carlos Gil Delgado; al este, con tierras de la testamentaria de Felipa García de Quevedo, herederos de Jacinto Torres y Federico y Severiano Carranza; al oeste, con linde y tierra de Carlos Gil Delgado. Aparece inscrita con el n.º 9.631 en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Burgos, a los folios 179, 190 y 181, al tomo 1.641, libro 11 de Burgos, y folios 236, 237 y 238 del tomo 1.958, libro 170 de Burgos. Inscrita a favor de Tomasa Escudero Porres, 4/24 avas partes indivisas en pleno dominio; Lucía Escudero Torres; Tomasa; Santiago; Mariano Lucas; Luisa y Pilar Rodríguez Escudero, 1/24 ava parte indivisa en pleno dominio cada uno; Pascual Rodríguez Escudero 1/2 ava parte indivisa en usufructo; Luisa Escudero Torres, 1/24 ava parte indivisa en nuda propiedad y Teresa Gaitero Santamaría, una mitad indivisa en pleno dominio.

- Finca rústica en el término de Burgos, Barrio de Villatoro, al sitio de "La Oganza", o "Alveriza de la Ogaza" o "La Legua", de una hectárea y ochenta áreas; que linda: al norte, con otra de la testamentaria de doña Felipa García de Quevedo, herederos de Jacinto Torres y Federico y Severiano Carranza; al oeste, con linde y tierra de Carlos Gil-Delgado; al sur, con el mismo Carlos Gil-Delgado; y este, con carretera de Bercedo. Aparece inscrita con el n.º 9.632, en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Burgos, a los folios 182, 183 y 184 del tomo 1.641, libro 122, de Burgos, y folios 240, 241, 242 y 243 del tomo 1.958, libro 170 de Burgos. Inscrita a favor de las mismas personas y proporción que la anterior finca núm. 9.631.

- Finca rústica en el término de Burgos, Barrio de Villatoro, al sitio de Valderraján, de setenta y dos (72) áreas, que linda: al norte, con linde alta; al sur y el este con ejidos del Concejo; y al oeste, con tierra de Francisco Ayala. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Burgos, a los folios 191, 192 y 193 del tomo 1.641, libro 122 de Burgos, y folios 248, 249 y 250 del tomo 1.958, libro 79 de Burgos. Inscrita a favor de las mismas personas y proporción que la finca n.º 9.631.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 12 de marzo de 2007. – El Secretario (ilegible).

200702807/2981. – 160,00

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

13550.

N.I.G.: 09219 1 0201004/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación número 149/2007.

Sobre: Otras materias.

De: D. Luis Duval Gabarri.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 149/2007, a instancia de D. Luis Duval Gabarri, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. - Urbana. - Cuadra frente al portal de la casa número 14 de la calle San Francisco, de Miranda de Ebro. Mide seis metros cuadrados. Linda: al frente, portal y escalera de la casa; por la espalda, con dicha escalera; por la derecha entrando, con el portal; y por la izquierda, con la cuadra de D. Basilio Ruiz.

2. - Urbana. - Vivienda del piso segundo de la casa número 14 de la calle San Francisco, de Miranda de Ebro. Mide setenta y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, comedor y cocina. Y tiene estos linderos: al frente, la escalera de la casa y la calle de San Francisco; derecha entrando, casa de herederos de Nicolás Dulanto; izquierda, de María Olarte; y espalda, terreno propio y camino.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 15 de marzo de 2007. – El Secretario (ilegible).

200702844/2966. – 52,00

### SALAS DE LOS INFANTES

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09330 1 0100107/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 14/2007.

Sobre: Otras materias.

De: D. Pedro Garachana González y D. José Luis Garachana González.

D.<sup>a</sup> Marta Tudanca Martínez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia único de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto número 14/2007, a instancia de D. Pedro Garachana González y D. José Luis Garachana González, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de 1/3 parte de la siguiente finca:

- Urbana en Barbadillo de Herreros (Burgos), cuya descripción es:

Casa con patio y cocedero en la calle San Esteban número 20 (antes número 19), de Barbadillo de Herreros. La casa consta de planta baja y piso y ocupa una extensión superficial, por planta, de 235 metros cuadrados; el patio se encuentra a la derecha de la casa según se entra, mide 195 metros cuadrados; el cocedero mide 34 metros cuadrados y se encuentra en la parte frente-derecha del patio. Linderos: Frente, servidumbre de la casa y pajar de Victoriano García; derecha, calle Real; izquierda, calleja San Esteban; y fondo, calleja San Esteban.

Inscripción registral: Finca registral n.º 679, inscrita al tomo 230, libro 7, folio 81 (en cuanto a 1/3 parte). Referencia catastral: 5365404VM8656N0001UK.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los causahabientes de la titular registral, D.ª Apolonia Mateos Salazar, cuya identidad y domicilio se desconocen, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 6 de marzo de 2007. – La Juez de Primera Instancia, Marta Tudanca Martínez. – La Secretaria (ilegible).

200702841/2965. – 66,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301394/2006.  
01030.

N.º autos: Demanda 590/2006.

N.º ejecución: 34/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Marcelo Mattos Provetti.

Demandados: Iboto Construcción, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 34/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Marcelo Mattos Provetti, contra la empresa Iboto Construcción, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Iboto Construcción, S.L., en situación de insolvencia total por importe de mil cuatrocientos veintiocho euros y veintidós céntimos (1.428,22 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Lo manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Iboto Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200702930/2919. – 40,00

N.I.G.: 09059 4 0301682/2006.  
01030.

N.º autos: Demanda 681/2006.

N.º ejecución: 46/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Nieves García Cárdbaba.

Demandados: Nuevas Freidurías Burgalesas, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Nieves García Cárdbaba, contra la empresa Nuevas Freidurías Burgalesas, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. – En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de D.ª Nieves García Cárdbaba, contra Nuevas Freidurías Burgalesas, S.A., por un principal de mil quinientos siete euros y cuarenta y tres céntimos (1.507,43 euros), que incluye el 10% en concepto de demora correspondiente a 97 días, más la cantidad de ciento cinco euros (105 euros), en concepto de intereses y ciento cincuenta euros (150 euros), en concepto de costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada, en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Nuevas Freidurías Burgalesas, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200702941/2967. – 66,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200184/2006.  
01030.

N.º autos: Demanda 169/2006.

N.º ejecución: 112/2006.

Materia: Despido.

Demandante: D. Francisco Javier Martínez Azofra.

Demandados: Daniel Lizárraga Hernández, Javier Sánchez Dueñas y Construcciones y Contratas JD, S.C.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 112/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Francisco Javier Martínez Azofra, contra la empresa Daniel Lizárraga Hernández, Javier Sánchez Dueñas y Construcciones y Contratas

JD, S.C., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Construcciones y Contratas JD, S.C., a D. Javier Sánchez Dueñas y a D. Daniel Lizárraga Hernández, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 7.833,90 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma: S.S.<sup>a</sup> Ilma. Sra. Magistrada.  
– Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Daniel Lizárraga Hernández, Javier Sánchez Dueñas y Construcciones y Contratas JD, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial,  
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200702925/2921. – 44,00

N.I.G.: 09059 4 0301769/2006.  
01030.

N.º autos: Demanda 716/2006.

N.º ejecución: 40/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Ignacio Santillana Urrea.

Demandado: Anda Ya Producciones Artísticas, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 40/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ignacio Santillana Urrea, contra la empresa Anda Ya Producciones Artísticas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de acumulación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.–

Acumular a la presente ejecución la que se sigue al n.º 30/07 en el Juzgado de lo Social número tres de Burgos, frente al común deudor Anda Ya Producciones Artísticas, S.L.

Reclámese a dicho Juzgado la remisión de esa ejecución, acompañándoles copia de la presente resolución y notifíquese ésta a las partes de todas las ejecuciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda, manda y firma D.<sup>a</sup> María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anda Ya Producciones Artísticas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial,  
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200702926/2922. – 44,00

N.I.G.: 09059 4 0300765/2006.  
01030.

N.º autos: Demanda 389/2006.

N.º ejecución: 222/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Mohamed Bouzana.

Demandados: Daniel Lizárraga Hernández, Javier Sánchez Dueñas, Roberto y Ferro Construcciones, S.L. y Construcciones y Contratas JD, S.C.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 222/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Mohamed Bouzana, contra Daniel Lizárraga Hernández, Javier Sánchez Dueñas, Roberto y Ferro Construcciones, S.L. y Construcciones y Contratas JD, S.C., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados Roberto y Ferro Construcciones, S.L., Construcciones y Contratas JD, S.C., D. Javier Sánchez Dueñas y D. Daniel Lizárraga Hernández, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.150,48 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma: S.S.<sup>a</sup> Ilma. Sra. Magistrada.  
– Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Daniel Lizárraga Hernández, Javier Sánchez Dueñas, Roberto y Ferro Construcciones, S.L. y Construcciones y Contratas JD, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial,  
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200702952/2968. – 100,00

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0300408/2005.  
01030.

N.º autos: Demanda 403/2005.

N.º ejecución: 162/2005.

Materia: Despido.

Demandados: Jovic, S.A. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ignacio Javier García Alcalde, contra la empresa Jovic, S.A., sobre despido, se ha dictado auto con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva.—

Se estima la tercería de dominio formulada por D. Víctor García Fraile mediante escrito de 6-3-2006, y en su virtud, se levanta el embargo acordado por auto de 20-2-2007 sobre dos puentes grúas marca GH, de 17 metros por 5 toneladas, dejándose el mismo sin efecto.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al tercerista, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, cuya sola interposición, de conformidad con el artículo 184.1 de la L.P.L., no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma: S.S.<sup>a</sup> Ilma. la Magistrado-Juez. — Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jovic, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200702927/2923. — 46,00

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13163652-Q SORIA IBAÑEZ, JAVIER CL. MERCED, N.º 7 Piso 3.º 09002 BURGOS	09-IND2-TPA-LTP-06-000155 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.
B-9393240 OUTLET BURGOS, S.L. CL. SANTIAGO, N.º 16 09007 BURGOS	09-IND2-TPA-LTP-06-000214 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.
G-9416074 MUÑOZ DOMINGUEZ, JESUS MARIA Y OTRO AV. DEL CID, 10, TRASERAS. S/N. 09003 BURGOS	09-IND2-TPA-LOP-06-000004 LIQ. OPERACIONES SOCIETARIAS
13137245-J POVEDA GARCIA, RAUL PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, N.º 9 Piso 3-B 09006 BURGOS	09-IND2-AGG-REQ-06-000163 REQUERIMIENTOS
72749487-G VEGA IGLESIAS, JAVIER UR. IBAIALDE, N.º 46 09294 LA PUEBLA DE ARGANZON BURGOS	09-IND2-INC-REC-06-000139 RECURSOS SERV. TERRITORIALES

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Hacienda

##### *Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 22 de marzo de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200702891/2924. — 75,00

\* \* \*

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
12684210-D GALLARDO MARTINEZ, M. CARMEN AV. REYES CATOLICOS, N.º 6 Piso 2-A 09004 BURGOS	09-DIR2-AGG-REQ-06-000105 REQUERIMIENTOS
13132477-Y OLMEDO DIEZ, RAFAEL AV. DE LA PAZ, N.º 32 Esc. 5. Piso 1.º-B 09004 BURGOS	09-IND2-TPA-LTP-06-000077 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

##### *Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 2 de abril de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200703234/3297. — 40,50

\* \* \*

Organo que la tramita:

Oficina Liquidadora de la Delegación de Hacienda, Miranda de Ebro, calle Doctor Fleming, n.º 12. 09200 Miranda de Ebro, Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
781540-T MONTERO MARIA COSPEDAL, RAFAEL CL. SEVERO OCHOA, N.º 9 26140 LARDERO LA RIOJA	09-IMRE-TPA-LTP-05-000278 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMONIAL.
13270325-S SABANDO HERCE, GLORIA AV. REPUBLICA ARGENTINA, N.º 97 Piso 4-B 09200 MIRANDA DE EBRO BURGOS	09-IMRE-TPA-LAJ-06-000175 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.

MINISTERIO DE HACIENDA  
**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA  
EN BURGOS**

**Gerencia Territorial del Catastro**

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y los artículos 109 a 112 de la Ley General Tributaria, no habiendo sido posible practicar la notificación, por causas no imputables a esta Administración, tras haber sido intentada en los términos legales, se cita a los interesados que se mencionan en la relación adjunta o sus representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se citan. Dicha comparecencia deberá producirse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» corres-

pondiente, en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, sita en la Delegación de Economía y Hacienda en Burgos, calle Vitoria, 39 (09004 Burgos), en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Quando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Referencia catastral: 09361A001034360000GD. Polígono 1. Parcela 3.436. Santa María del Campo.

N.º expediente: 65890.09/06.

Interesado: Santos Serrano, Perpetuo.

NIF/CIF: 11976340X.

Procedimiento: Ejecución. Resolución Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León.

Organo competente/Lugar comparecencia: Catastro de Burgos. Burgos, a 4 de abril de 2007. – El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200703258/3198. – 34,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**Servicio Municipal de Recaudación**

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1, bajo.

Plazo:

Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación:

Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo inmuebles, Mandamiento prórroga embargo inmuebles, Diligencia embargo cuentas, Requerimiento designación de bienes y Requerimiento de pago.

<i>N.º expte.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
223.412	ALBAYALDE 2 DR, S.L.L. (Sr. Administrador)	B47436738	Requerimiento designación de bienes
224.827	AMAYUELAS PEREZ, GUILLERMO	13050539 V	Diligencia embargo inmuebles
151.023	BERRIO JIMENEZ, SOFIA	71275993 M	Requerimiento de pago
210.412	CAPILLA TENA, VICENTE	11791943 G	Requerimiento designación de bienes
205.887	CARRILLO COUTO, FRANCISCO J.	71288196 H	Diligencia embargo cuentas
221.105	CASABLANCA DE HOSTELERIA, S.A. (Sr. Administrador)	A50327956	Requerimiento designación de bienes
223.093	CENTRO AUTONOMO DE FORMACION ARCADE, S.L.	B50689439	Requerimiento designación de bienes
225.169	CERDA ROMERO, FRANCISCO JAVIER (Inmob. Sanfresme, S.L.)	13159863 E	Requerimiento designación de bienes
223.260	DOBYNS ZONA CENTRO, S.L. (Juan Augusto Rodríguez Alvarez)	B83001149	Requerimiento designación de bienes
223.521	DOMARAC, S.L. (Sr. Administrador)	B82860784	Requerimiento designación de bienes
145.910	EDIFOR, S.A.	A7891641	Mandamiento prórroga emb. inmuebles
224.664	ESTRADA ALBILLA, ESTEFANIA	71265518 H	Diligencia embargo inmuebles
223.323	GENNER SPAIN, S.L. (Sr. Administrador)	B47465091	Requerimiento designación de bienes
225.160	GIMENEZ SEBASTIAN, CAROLINA	13165417 X	Diligencia embargo cuentas
213.259	GOMEZ LANDABURU, FRANCISCO JAVIER	13113336 R	Diligencia embargo inmuebles
225.815	GREGORIO MOYA SANCHEZ, S.L. (Sr. Administrador)	B33209560	Requerimiento designación de bienes
221.250	GUY VEGA, FRANK	X2949769 L	Requerimiento designación de bienes
221.250	HENRI DUPLAN, ALAIN	2947296 F	Requerimiento designación de bienes
68.791	IZQUIERDO VEGA, LEONOR	13109386 F	Mandamiento prórroga emb. inmuebles
223.810	JUAN TOMAS OZAMIZ, S.A. (Sr. Administrador)	A79147070	Requerimiento designación de bienes
223.636	LA ROCHA Y RIVAS, S.A. (Sr. Administrador)	A83641779	Requerimiento designación de bienes
217.445	LAVA-TAP NORTE, S.L. (José Vicente Guardiola Carcelén)	B96492939	Requerimiento designación de bienes
223.987	LOPEZ PEREZ, ALFREDO ANDRES	13144149	Diligencia embargo inmuebles
223.989	LOPEZ VARONA, RUBEN (Minum, S.L.)	13730303 Q	Requerimiento designación de bienes
64.549	MARTIN ESTEBAN, MARIA DEL CARMEN	13046038 R	Diligencia embargo inmuebles
135.628	MARTINEZ MONEDERO, AMADOR	51958117 J	Mandamiento prórroga emb. inmuebles
213.259	MARTINEZ PEÑA, MARIA DE LAS MERCEDES	13127763 F	Diligencia embargo inmuebles

N.º expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
144.197	MERLIN FOTOGRAFIA, S.L.	B09292053	Diligencia embargo cuentas
226.022	MONEO DOBARGANES, JOSE LUIS	13109406 N	Diligencia embargo inmuebles
207.030	ORTIZ SAINZ DE LA MAZA, ANGEL	13279526 Q	Requerimiento de pago
223.841	PEOPLE STAR SERVICES, S.L. (José R. Rodríguez González)	B82690801	Requerimiento designación de bienes
223.534	POZAS PRIETO, MANUEL	13072782 L	Diligencia embargo inmuebles
225.181	POZAS SERNA, RUBEN	13162139 K	Requerimiento designación de bienes
225.898	RESTAURANTE TAPIOCA, S.L.	B31614928	Requerimiento designación de bienes
228.143	RODRIGUEZ DIAZ, MANUEL (Marodi Exportaciones, S.L.)	19574127 T	Requerimiento designación de bienes
224.696	RUBIO RAMOS, ANGEL	7408765 M	Diligencia embargo inmuebles
146.612	RUIZ GARCIA, JOSE LUIS	16777793 Y	Requerimiento designación de bienes
224.696	RUIZ GARCIA, MARIA DOLORES	2823538 N	Diligencia embargo inmuebles
225.900	S. AUXILIARES URDAIBAI, S.L.	B83376244	Requerimiento designación de bienes
213.054	SANCHEZ RIVERAS, PEDRO J.	13136215 H	Diligencia embargo cuentas
223.411	SERVICIOS PALENTINOS SIN ANDAMIOS, S.L. (Sr. Administrador)	B34213538	Requerimiento designación de bienes
222.305	TORRE PARAMO, FERNANDO	13113935 W	Diligencia embargo inmuebles
224.664	UCERO MARIA, JESUS CARLOS	13166583 A	Diligencia embargo inmuebles
64.549	VELASCO VALDERRAMA, JESUS	13042505 X	Diligencia embargo inmuebles
21.250	VEPLAN TESTING, S.L. (Sr. Administrador)	B20709069	Requerimiento designación de bienes

Burgos, 26 de marzo de 2007. – El Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200703087/3087. – 121,50

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores que junto a los contribuyentes figuran a continuación, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio Municipal de Recaudación. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Dependencias del Servicio Municipal de Recaudación, Pza. Mayor, s/n. Horario: De 9.00 a 14.00 horas.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO
6516109/0	013083731	ALCALDE OLARRA, JOSE IGNACIO EPIGMENIO	CALLE SAN COSME, 2 06 IZ 09002 BURGOS	Sanciones	2006
2513070/0	013114433	ALVAREZ GARCIA, VICENTE	PASEO FUENTECILLAS, 8 01 I 09003 BURGOS	Impuesto actividades económicas empresariales	1998
6512785/0	037289144	ASENSIO MUNICIO, FELIX ANGEL	CALLE SAN LESMES, 18 09 D 09004 BURGOS	Serv. especiales espectáculos públicos transp. car.	2005
6512980/0	050866091	BECERRIL MORENCOS, JESUS	JAIMES EL CONQUISTADOR, n.º 31 - 2 C 28000 MADRID	Inhumaciones y exhumaciones	2006
6517179/0	071297677	BLANCO GIL, HECTOR	CALLE BURGENSE, 20 02 B 09002 BURGOS	Inhumaciones y exhumaciones	2006
6518176/0	X6590888	CABASCANGO SIMBAÑA, MARIA LUISA	AVDA. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 10 06 IZ 09007 BURGOS	Sanciones	2006
3516714/0	X0144793	CAGIGAL MUÑOZ, JOSE FRANCISCO	CALLE SAN JUAN, 26 03 B 09004 BURGOS	Impuesto sobre incremento valor de los terrenos	2003
6517608/0	071288018	CID GARCIA, FERNANDO RODRIGO	PLAZA REY SAN FERNANDO, 2 02 IZ 09003 BURGOS	Sanciones	2005
6165005/0	012895664	CUESTA NEBREA, ANDRES	CALLE SANTA CRUZ, 29 01 E 09002 BURGOS	Recogida de basuras	2006
6516105/0	013088982	DELGADO ANGULO, ALEJANDRO	CALLE MEDIODIA 6 09130 TARDAJOS	Sanciones	2006
6517916/0	013164708	DIEZ BARBERO, GUZMAN	CALLE SAN COSME, 8 01 A 09002 BURGOS	Sanciones	2006
6516103/0	071293240	DOBARCO NUÑEZ, BRUNO	PASEO REGINO SAINZ DE LA MAZA, 3 03 A 09004 BURGOS	Sanciones	2006
6515702/0	013752322	DOMINGO BOO, OSCAR MARIA	CALLE CERVANTES, 14 Esc D 08 A 09002 BURGOS	Impuesto sobre incremento valor de los terrenos	2006
4502016/0	X4281804	EXENI, MIRTA GRACIELA	AVDA. ELADIO PERLADO, 50 01 C 09007 BURGOS	Licencias de apertura de establecimientos	2004
6116295/0	X4100896	FELICITA QUINAPALLO, PABLO MARCELO	AVDA. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 10 06 IZ 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2006
6506969/0	X4100896	FELICITA QUINAPALLO, PABLO MARCELO	AVDA. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 10 06 IZ 09007 BURGOS	Sanciones	2006
6518177/0	X4100896	FELICITA QUINAPALLO, PABLO MARCELO	AVDA. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 10 06 IZ 09007 BURGOS	Sanciones	2006
6034645/0	013135144	GABARRI GABARRI, JONATAN	CALLE PROCURADOR, 11 02 I 09003 BURGOS	Impuesto sobre vehiculos de tracción mecánica	2006
6085117/0	013135144	GABARRI GABARRI, JONATAN	CALLE PROCURADOR, 11 02 I 09003 BURGOS	Impuesto sobre vehiculos de tracción mecánica	2006
6515539/0	013106225	GARCIA MIGUEL, MARIA SORAYA	AVDA. ELADIO PERLADO, 31 BJ 09007 BURGOS	Quioscos y cristalerías	2006
4084342/2	013140854	HERNANDEZ HERNANDEZ, ALFREDO	PLAZA SAN ROQUE, 14 50690 PEDROLA	Impuesto sobre vehiculos de tracción mecánica	2004
6517927/0	071288500	IGLESIAS CUESTA, RAMIRO	CMNO. MOLINO (CASTAÑARES), 21 09199 BURGOS	Impuesto construcciones, instalaciones y obras	2006
6517998/0	X4140595	ILUT, VASILE FLORIN	CALLE SAN FRANCISCO, 31 01 A 09005 BURGOS	Impuesto construcciones, instalaciones y obras	2006
6515694/0	012768142	ISLA ZAMARRON, JOSE ANTONIO	CTRA. MADRID-IRUN (ZONA INDUS) 09001 BURGOS	Impuesto sobre incremento valor de los terrenos	2006
6520996/0	X00195667	LEUSSE, CHANTAL MARIE JOSEPH DE	CALLE MATEO CERREZO 09002 BURGOS	Sanidad preventiva (laboratorio)	2006
3246180/0	013136510	LOZANO IBEAS, DIEGO	CALLE LISBOA, 25 09199 BURGOS	Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana	2003
3272446/0	013136510	LOZANO IBEAS, DIEGO	CALLE LISBOA, 25 09199 BURGOS	Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana	2003
100179534/0	X3006044	MARINOV DIMITROV, DIMITRI	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 9 04 B 09007 BURGOS	Mesas y sillas	2003
6515700/0	013078586	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO JESUS	PASEO REGINO SAINZ DE LA MAZA, 5 04 C 09004 BURGOS	Impuesto sobre incremento valor de los terrenos	2006
6166912/0	013053340	ORTEGA MENDEZ, MARIA TERESA	CALLE GRAN CANARIA 4 EL FRAILLE 38640 ARONA	Recogida de basuras	2006
6513375/0	013158530	ORTEGA MONJA, CESAR	CALLE PABLO RUIZ PICASSO, 6 03 D 09007 BURGOS	Sanciones	2006
6507418/0	013145035	OSCAR ESTEBAN, JESUS MANUEL	CTRA. ARCOS 5-4, 2 C 09195 VILLAGONZALO PEDERNALES	Recogida de basuras	2004
6509611/0	013145035	OSCAR ESTEBAN, JESUS MANUEL	CTRA. ARCOS 5-4, 2 C 09195 VILLAGONZALO PEDERNALES	Recogida de basuras	2005
6510355/0	013145035	OSCAR ESTEBAN, JESUS MANUEL	CTRA. ARCOS 5-4, 2 C 09195 VILLAGONZALO PEDERNALES	Recogida de basuras	2006
4503144/0	B0939173	PROYECCION ESPUMA SUAN, S.L.L.	CALLE CONDESA MENCIA, 52 09006 BURGOS	Impuesto actividades económicas empresariales	2003
6517594/0	047495625	RICA SAINZ, RODRIGO	AVDA. ARLANZON, 40 08 A 09004 BURGOS	Recogida de basuras	2006

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO
6162827/0	013167970	ROJO BARCO, ANA CARMEN	AVDA. REYES CATOLICOS, 53 02 C 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2006
6516426/0	013167298	SAIZ MARTINEZ, ROBERTO	PLAZA DR. EMILIO GIMENEZ HERAS, 12 02 B 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2005
6516941/0	013167298	SAIZ MARTINEZ, ROBERTO	PLAZA DR. EMILIO GIMENEZ HERAS, 12 02 B 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2006
6518102/0	013148047	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	AVDA. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 17 10 A 09007 BURGOS	Conservación	2006
4007827/2	020209449	VALIENTE MORAN, EVA	CALLE GONZALO DE BERCEO, 21 01 C 09007 BURGOS	Impuesto sobre vehiculos de tracción mecánica	2004
6515685/0	013046008	VALLEJO LOPE DE, JUAN JOSE	CALLE SAN LESMES, 18 09004 BURGOS	Impuesto sobre incremento valor de los terrenos	2006
6515361/0	013098379	VARONA TERAN, JOSE LUIS	CALLE EMPERADOR, 32 05 B 09003 BURGOS	Mesas y sillas	2005
5511816/0	013097005	VILUMBRALES CEBALLOS, MARIA CARMEN	CALLE TRIGALES, 24 09007 BURGOS	Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana	2002
6517599/0	B0943581	XILENOBUR, S.L.	AVDA. CANTABRIA, 55 BJ 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2005
6517600/0	B0943581	XILENOBUR, S.L.	AVDA. CANTABRIA, 55 BJ 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2006
6510651/0	016496071	ZORRILLA MARTINEZ, MARIA ANGELES	CALLE POZANOS, 5 02 C 09006 BURGOS	Inhumaciones y exhumaciones	2006

Burgos, 23 de marzo de 2007. – El Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200703086/3086. – 138,00

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

– RECAUDACION –

**Notificación de providencia de apremio de diversos deudores**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 23 de junio de 2006 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierta dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el art. 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el art. 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el art. 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– Plazos de ingreso: Artículo 62.5 L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

\* \* \*

RELACION N.º 367.

Relación de recibos de las remesas:	PLUS-V. 04-PLUSVALIAS VENTA Y HERENCIA 2004	PROVIDENCIA: 23 DE JUNIO DE 2006
	2006-01 I. DIRECTOS ENERO 2006	PROVIDENCIA: 21 DE JUNIO DE 2006
	2005-12 I. DIRECTOS DICIEMBRE 2005	PROVIDENCIA: 26 DE JUNIO DE 2006
	AU 2006	PROVIDENCIA: 20 DE JUNIO DE 2006

N.º RECIBO	OBSERVACIONES	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
414722	P. V. 04-P. V. VENTA Y HER. 2004	1.121,98	13020244	SANTAMARIA GARCIA, M. SOLEDAD	CR SALAS DE LOS INFANTES, KM 4,5	ARANDA DE DUERO
416309	P. V. 04-P. V. VENTA Y HER. 2004	1.237,98	13082380	CALVO CORNEJO, SERAFIN S.	AV CASTILLA, 71 02 K	ARANDA DE DUERO
554759	2005-12 I.DIR. DIC.-05 (TLO)	394,33	45416858	MARTINEZ RUBIO, JESUS	CL NUÑO RASURA, 2 ESC I 04 K	ARANDA DE DUERO
554760	2005-12 I.DIR. DIC.-05 (ICO)	5.174,61	45416858	MARTINEZ RUBIO, JESUS	CL NUÑO RASURA, 2 ESC I 04 K	ARANDA DE DUERO
554886	AU 2006 (IVTM)	114,18	71105303	SAHUQUILLO CARRASCO, JOSE ANGEL	CL MORATIN, 11 02 A	ARANDA DE DUERO
555282	2006-01 I.DIR. ENERO-06 (OVP)	88,00	45416858	MARTINEZ RUBIO, JESUS	CL NUÑO RASURA, 2 ESC I 04 K	ARANDA DE DUERO
555429	2006-01 I.DIR. ENERO-06 (MSM)	92,93	71104494	DUAL BORJA, NEFTALI	CL SALVADOR DALI, 1B BJ D	ARANDA DE DUERO

N.º RECIBO	OBSERVACIONES	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
556222	AU 2006 (TLO)	33,00	45571556	CASTREJON GUERRA, ANA MARIA	CL BOTICAS, 8 03 C	ARANDA DE DUERO
556223	AU 2006 (ICO)	69,83	45571556	CASTREJON GUERRA, ANA MARIA	CL BOTICAS, 8 03 C	ARANDA DE DUERO
556247	AU 2006 (IVTM)	5,43	X05884144P	DIRIZEANU, OCTAVIAN	PS PADRE JUAN MARIANO, 17 01 I	TALavera DE LA REINA
614069	AU 2006 (IDA)	9,29	45419449	BARRERA CALVO, OLGA	CL ROSALES, 13 04 B	ARANDA DE DUERO
614074	AU 2006 (IDA)	9,29	45419449	BARRERA CALVO, OLGA	CL ROSALES, 13 04 B	ARANDA DE DUERO
614076	AU 2006 (IDA)	9,29	45419449	BARRERA CALVO, OLGA	CL ROSALES, 13 04 B	ARANDA DE DUERO
614077	AU 2006 (IDA)	9,29	45419449	BARRERA CALVO, OLGA	CL ROSALES, 13 04 B	ARANDA DE DUERO
614082	AU 2006 (IDA)	136,36	45419449	BARRERA CALVO, OLGA	CL ROSALES, 13 04 B	ARANDA DE DUERO
614084	AU 2006 (IDA)	44,63	45419449	BARRERA CALVO, OLGA	CL ROSALES, 13 04 B	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200703079/3099. – 85,50

### Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 3 de julio de 2006 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el art. 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el art. 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el art. 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– *Plazos de ingreso:* Artículo 62.5 L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

\* \* \*

RELACION N.º 368. AGUA PRIMER TRIMESTRE. EJERCICIO 2006.

Relación de recibos de la remesa: AGUA 200601.

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
616679	12,74	3451169	ANTON GOMEZ, PEDRO JAVIER	CL SAN ANTONIO, 8	ARANDA DE DUERO
616737	841,74	A8321071	APLICACIONES CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALES Y URBANISTICAS, S.L.	AV PORTUGAL, 20	ARANDA DE DUERO
617322	10,24	71254619	BARRASUS PECHARROMAN, ANACLETO	CL HOSPICIO, 8 02 A	ARANDA DE DUERO
617328	10,24	45419449	BARRERA CALVO, OLGA	CL ROSALES, 13 04 B	ARANDA DE DUERO
617638	10,24	19243505	BERROJO MIRANDA, ENCARNACION	CL SAN GINES, 1 01	ARANDA DE DUERO
617653	10,24	A725	BERZOSA PABLO DE, COSME	PZ MAYOR, 29 01	ARANDA DE DUERO
618328	10,24	12013297	CARMONA PRADA, ANGELA	CL MIGUEL ISCAR, 16	VALLADOLID
618779	624,93	H0911618	CDAD. VECINOS CASTILLA, 49	AV CASTILLA, 49 BJ	ARANDA DE DUERO
618873	7.414,85	H0912135	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO, 4	CL ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO
618874	3.960,41	H0912544	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO, 6	CL ORFEON ARANDINO, 6 BJ	ARANDA DE DUERO
618983	19,56	12948551	CEBAS ROJAS, LUCIO	CL SAN GREGORIO, 22 02	ARANDA DE DUERO
618984	43,93	12948551	CEBAS ROJAS, LUCIO	CL SAN GREGORIO, 22 02	ARANDA DE DUERO
619637	11,31	12943293	DIAZ GALLEG0, JESUS	CL FERNAN GONZALEZ, 2 02 A	ARANDA DE DUERO

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
619713	223,81	13061135	DIEZ ENCINAS, ESTEBAN	CL SAN FRANCISCO, 30 01 A	ARANDA DE DUERO
619822	10,24	12958105	DOMINGO MARTINEZ, MELCHOR	CL SANTIAGO, 4 01 A	ARANDA DE DUERO
619871	23,14	12971209	DUAL HERNANDEZ, EUSEBIO	CL LA PRESA, 37 01	ARANDA DE DUERO
619875	50,60	13088531	DUAL JIMENEZ, JOSE LUIS	CL SALVADOR DALI, 1B BJ D	ARANDA DE DUERO
619879	36,05	27455465	DUAL MUÑOZ, CESAR	PZ VELAZQUEZ, 2 01 B	ARANDA DE DUERO
619912	10,88	A0934200	ELECTRODOM. RIBERA DEL DUERO, S.A.	CL SANTANDER, 18	ARANDA DE DUERO
620242	11,31	12945942	FERNANDEZ ZALVE, MATILDE	CL FERNAN GONZALEZ, 2 01 B	ARANDA DE DUERO
620411	10,24	45417363	GALA ACON, ALBERTO MIGUEL	AV CASTILLA, 49 01 A	ARANDA DE DUERO
620444	10,24	B2537	GALLEGO GOMEZ, NEMESIO	AV RUPERTA BARAYA, 15 09 BJ	ARANDA DE DUERO
620630	11,31	12943078	GARCIA FRIAS, TOMAS	CL CARRO, 3 BJ	ARANDA DE DUERO
620693	10,24	23651751	GARCIA GONZALEZ, JOSE	CL COMENDADOR ACUÑA, 2 02 C	ARANDA DE DUERO
620732	16,70	71102419	GARCIA HERRERO, JOSE ROBERTO	CR ESTACION, 17 04 B	ARANDA DE DUERO
620742	20,49	12957259	GARCIA LAZARO, CRESCENCIO	CL SAN FRANCISCO, 59 06 D	ARANDA DE DUERO
620757	10,24	71100833	GARCIA MARTIN, DAVID	CL SANTA MARGARITA, 14 02 A	ARANDA DE DUERO
620919	11,31	A948	GARCIA YUBERO, JESUS	CL ROA DE DUERO, 3 04 B	ARANDA DE DUERO
621090	69,73	12443071	GIL MARTIN, JOSE	AV BURGOS, 22 01 D	ARANDA DE DUERO
621103	10,24	12938780	GIL PEREZ, EULOGIO	CL PIZARRO, 10 01 A	ARANDA DE DUERO
621124	10,24	00790187	GIMENO CORTES, M.ª LUISA	CL SAN ISIDRO, 12 01 B	ARANDA DE DUERO
621190	10,24	12943315	GOMEZ PEREZ, ELVIO	CL PEDRO SANZ ABAD, 11 03 19	ARANDA DE DUERO
621471	34,10	13112239	GONZALEZ VALDERRAMA, M. JOSE	CL SALVADOR DALI, 1B 03 C	ARANDA DE DUERO
621554	32,46	71235746	GUERRERO CAMARA, JUANA	CL FUENTEMINAYA, 18 01 B	ARANDA DE DUERO
621810	10,97	13021984	HERNAN LEAL, JUAN	CL PISUERGA, 3 ESC DH 04 D	ARANDA DE DUERO
622179	10,24	45417567	ONTORIA GONZALEZ, CARLOS	CL REAL, 28	GUMIEL DE IZAN
622249	10,24	13017823	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	UR EL MANOJAR, 5	GUMIEL DE IZAN
622751	10,24	A311	LAZARO LAZARO, FELIX	PZ CONSTITUCION, 6 02	ARANDA DE DUERO
622753	10,24	A312	LAZARO LAZARO, INDALECIO	PZ CONSTITUCION, 6 03	ARANDA DE DUERO
623138	10,24	16260466	LUCAS LAZARO, JESUS	CL HOSPICIO, 19 01 D	ARANDA DE DUERO
623639	11,68	A321	MARTIN VAQUERO, MANUEL	CL LA SAL, 5 BJ	ARANDA DE DUERO
623810	325,81	12869621	MARTINEZ ORTEGA, FELISA	CL MADRID, 9 01 DH	BURGOS
623855	99,85	45419361	MARTINEZ SIMON, JUAN CARLOS	CL ANTONIO Y MANUEL CEBAS, 1 04 C	ARANDA DE DUERO
623919	11,31	12972211	MATE PAJARES, BENJAMIN	AV TERESA DE JESUS JORNET, 1	ARANDA DE DUERO
624046	19,56	379353	MENDEZ CHARLE, SATURNINO	CL PIZARRO, 12 ESC 5 BJ DH	ARANDA DE DUERO
624248	10,24	B0928673	MIXTOS DE ARANDA, S.L.	CL HOSPICIO, 19 BJ B	ARANDA DE DUERO
624452	10,24	12943999	MORATE OLIVA, GERARDO	CL SIMON DE COLONIA, 11 02 B	ARANDA DE DUERO
624536	10,24	B0902222	MUEBLES EL VALENCIANO, S.L.	CL CENTENO, 1-3	ARANDA DE DUERO
624579	38,18	070238175	MUÑOZ GOMEZ, HONORIO	CL PIZARRO, 7 BJ B	ARANDA DE DUERO
624633	16,71	003370151	NARROS ALVARO, OCTAVIO	CL TOMAS MARTIN, 1	CACERES
624655	10,24	12948231	NAVARRO AGRAZ, GLORIA	CL PEDROTE, 1 01	ARANDA DE DUERO
625465	20,70	71247147	PEREZ CIRUELOS, LUIS	CL MARTE, 22	ARANDA DE DUERO
625469	51,80	14888714	PEREZ CUESTA, FLORENTINO	CL PIO XII, 1 BJ	ARANDA DE DUERO
625586	10,24	13091479	PERIBAÑEZ GARCIA, MAGDALENA	CL PIO XII, 1 01 B	ARANDA DE DUERO
625674	10,24	70227537	PEÑA ORCAJO, CASTO	CL TENERIFE, 1 01 IZ	ARANDA DE DUERO
626175	10,24	12971043	RECIO ILLERA, LUCIA	CL SAN FRANCISCO, 26 04 B	ARANDA DE DUERO
626706	10,24	12944885	ROJO ROJO, JOSE	CL TENERIFE, 12 03 B	ARANDA DE DUERO
626930	10,24	00986009	SALAZAR MUÑOZ, ANTONIO	CL CASCAJAR, 12 BJ	ARANDA DE DUERO
627058	10,24	06581074	SANCHEZ DIAGO, JOSE OSCAR	CR ESTACION, 15 04 A	ARANDA DE DUERO
627081	10,24	95484287	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	CL HOSPICIO, 31 04 D	ARANDA DE DUERO
627168	51,73	12364419	SANTIRSO SAN JUAN, FCO. JAVIER	CL BAJADA MOLINO, 15 01 C	ARANDA DE DUERO
627678	11,68	B0933502	SORAGHER, S.L.	CL LA MIEL, 13	ARANDA DE DUERO
627762	10,24	E0903431	TALLERES MAR-SANZ	CL CANTARES, 4	ARANDA DE DUERO
627773	13,83	B3731636	TANGO SALAMANCA, S.L.	MIRTO, 25 BJ	SALAMANCA
628089	10,24	71255048	VALLEJO MARTINEZ, MIGUEL	CL TENERIFE, 6 01 B	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200703080/3100. – 165,00

#### **Notificación de providencia de apremio de diversos deudores**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 6 de octubre de 2006 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierta dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo

que dispone el art. 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el art. 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el art. 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el art. 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– *Plazos de ingreso:* Artículo 62.5 L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– *Lugar de pago:* Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– *Intereses de demora y costas del procedimiento:* De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Conforme al art. 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– *Recursos:* Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el art. 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del art. 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del art. 65 de la L.G.T.

– *Requerimientos:* En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados.

En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

\* \* \*

#### RELACION N.º 369. - IBI RUSTICA. EJERCICIO 2006.

Relación de recibos de la remesa: IBIR 2006.

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
672197	25,59	090180033	ABEJON, CEFERINO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672273	19,42	012942668	ALVAREZ CAMARA, BENITO	LU SANTA CATALINA ERAS, 4 B	ARANDA DE DUERO
672291	17,13	090180238	ALVAREZ, CIRILO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672293	14,55	900180219	ANDRES DOMINGUEZ, TEODORO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672325	15,83	900180249	ANGULO, DIONISIO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672333	9,66	090180422	ARAUZO ALAMEDA, DEMETRIO	CL CENTENO, 8 BJ	ARANDA DE DUERO
672370	14,91	099018008	AUDEBERT FABRICE, STEFHANE	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672393	10,96	DN103619	BARRIUSO GIL, ANDRES	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672400	30,94	DN103623	BARTOLOME GAYUBO, MARCELINO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672422	16,98	900180548	BENITO MIRAVALLS, BONIFACIA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672428	11,59	012942429	BERZOSA NUÑEZ, CIRO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672444	19,26	900180614	BOMBIN MIRAVALLS, FLORENCIO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672445	15,07	900180618	BORRAJO MARTINEZ, HIGINIO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672448	15,27	900180625	BRAVO, MARIANO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672488	15,84	090180944	BROGERAS VELASCO, MANUEL	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672491	40,99	900180633	BROGERAS, JESUS	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672498	10,12	014497199	BURGOS CALVO, VICENTE	CL POLIGONO LA PAZ, 23 06 D	BARACALDO
672538	16,93	900180744	CARDO SANZ, CARMEN	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672546	9,66	900180766	CASADO BLANCO, WALDO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672554	15,48	900180796	CASTILLA PEREZ, LEANDRO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672559	23,93	900180809	CASTRO CABESTREROS, JOSE	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672598	11,40	090181295	CERVERO ROMAN, ROMANA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672604	14,74	900180931	CIRBIAN MIGUEL, CONSTANTINO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672607	29,99	DN103666	CIRBIAN, JACINTA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672620	10,20	090181538	CRUZ DE LA ARAUZO, AGUSTINA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672622	27,75	090018098	CUADRADO GOMEZ, VICTOR	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672633	9,66	090181448	CUEVAS CUARESMA, BLAS	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672634	38,65	900181011	CUEVAS CUARESMA, VICTOR	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672636	19,12	090181450	CUEVAS PABLO DE, JOSE	AV EXTREMADURA, 59	ARANDA DE DUERO
672643	37,47	090181734	CURA DEL LAGARTO, IGNACIO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672652	16,49		CURA DEL PUENTE DE LA, MONTSERRAT	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672653	13,26	090181750	CURA DEL REVENGA, RUFINA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672686	9,70	090181505	DOMINGO DE NUÑEZ, LESMES	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672711	18,34	090181933	FIGUERO CALVO, ELEUTERIO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672717	14,55	DN103718	FUENTE, ENRIQUE	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672748	13,05	900181390	GARCIA CRESPO, DIMAS	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672750	12,18	900181392	GARCIA DIEGO DE, AGUSTIN	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672767	34,89	900181424	GARCIA GONZALEZ, DOMINGO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672773	10,02	090182091	GARCIA IZQUIERDO, TOMAS	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672803	13,60	090182177	GARCIA ROJO, MAXIMO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672805	10,04	090182184	GARCIA SANZ, VICTORIANO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672807	19,87	090182194	GARCIA VELA, ANTONIO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672814	16,89	090182088	GARCIA, HIGINIO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672815	32,58	B0935603	GARCIORTE, S.L.	CL ROSALES, 5 BJ	ARANDA DE DUERO
672820	13,32	DN103728	GAYUBO CRUZ DE LA, FELIPE	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672821	13,98	900181514	GAYUBO FUENTENEBO, JUAN	CR BURGOS, 418	ARANDA DE DUERO
672828	16,35	090182228	GAYUBO GIL, VICTOR	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
672829	9,32	090182236	GAYUBO MARTIN, CRESCENCIO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672831	9,76	090182243	GAYUBO MARTIN, TOMAS	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672847	57,22	013005364	GAYUBO VELASCO, EMIGDIO	CL CARREQUEMADA, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
672864	28,01	090182368	GONZALEZ BENITO, ALFONSO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672865	11,34	900181634	GONZALEZ CASTRILLO, PILAR	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672869	23,55	900181664	GONZALEZ MARTINEZ, CARMEN	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672878	26,25	090182403	GONZALEZ, EDUARDO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672879	47,87	DNI20712	GONZALEZ, FRANCISCO	CL AGUSTINA DE ARAGON, 1 02 B	ARANDA DE DUERO
672880	10,47	090182484	GOPEGUI PECHO DEL, FEDERICO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672885	14,25	DNI21081	GRUPO MENOR, COLONIZACION 14941	LU LOS TEJARES	FUENTESOTO
672889	11,48	090182509	GUTIERREZ GONZALEZ, JULIAN	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672890	9,87	090182510	GUTIERREZ GUTIERREZ, ABILIO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672895	9,89	090182517	GUTIERREZ, MIGUEL	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672910	14,86	090182565	HERNANDO CUADRILLERO, MAXIMO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672941	14,98	900181849	HERRERO SOTO, VALERIANO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672942	14,60	90018185	HERRERO, TEODORO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672945	13,70	900181859	HERVAS IBAÑEZ, CONSTANCIA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672948	18,43	900181863	HOLGUERAS MARTIN, MANUEL	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
672949	13,30	090182719	HOLGUERAS SRC, HNOS.	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672954	13,53	090182728	HORTIGÜELA AMOR, BLAS	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672958	12,64	900181883	IBAÑEZ PABLO DE, JUAN	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
672961	13,60	090182758	IGLESIAS BALLESTEROS, MARIANO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673018	71,13	DNI03762	IZQUIERDO IBARRA, MARCELINO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673027	14,42	900181966	IZQUIERDO, MARCELINO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673035	9,69	090182908	LAGANDARA CEBRECO, TIMOTEO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673056	14,00	090182031	LLORENTE, FERNANDO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673061	9,72	DNI03774	LOPEZ CABESTREROS, LUCIO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673073	59,77	090183023	LOPEZ CIRBIAN, DOMINGO	CL SAN ANTONIO, 6	ARANDA DE DUERO
673076	13,81	090183049	LOPEZ GARCIA, JULIAN	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673102	19,20	DNI03770	LOPEZ, ADRIAN	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673103	9,87	090183035	LOPEZ, DOMINGO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673104	10,85	DNI03777	LOPEZ, DOROTEO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673116	29,18		MARINA GIL, RAFAEL	BA SINOVAS	ARANDA DE DUERO
673122	12,34	091800707	MARINA SALINERO, MAGDALENA	CR MADRID - IRUN (OESTE)	ARANDA DE DUERO
673131	15,04	090183246	MARTIN ANDRES, MANUEL	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673132	20,96	090183253	MARTIN ARREGUI, JOSE	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673133	10,30	090183255	MARTIN ARREGUI, MANUEL	CL ALFONSO X EL SABIO, 12	BURGOS
673134	35,67	900182248	MARTIN ARREGUI, MERCEDES	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673135	27,36	900182249	MARTIN ARREGUI, MILAGROS	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673142	24,37	012943981	MARTIN BLANCO, PEDRO	CL SAN ANTONIO, 16 BJ	ARANDA DE DUERO
673170	9,64	071240296	MARTIN PEÑACOPA, LUCIANA	CL MORATIN, 20 01 C	ARANDA DE DUERO
673180	11,03	900182338	MARTIN, MIGUEL	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673191	10,36	090183463	MARTINEZ CEBRECO, NATIVIDAD	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673202	13,51	900182451	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673233	10,14	045572010	MAÑERO BUISSON, LUISA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673286	9,29	X000013902	MIRANDA FUENTENEbro, FRANCISCO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673287	11,55	X000013902	MIRANDA FUENTENEbro, FRANCISCO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673297	10,69	900182662	MOLINERO CEBRECO, LUCIANO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673304	13,85	900182685	MONZON CAMARA, FLORENTINO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673331	16,76	012950205	NUÑEZ ALDEA, ANTONIO	CL CANAL, 14 02	REUS
673332	12,82	012949925	NUÑEZ ALDEA, DANIEL	CL CASTILLO, 50 (UTILIZAR 18)	LA AGUILERA
673339	10,78	090184031	NUÑEZ FUENTENEbro, BARTOLOME	CL MORATIN, 15 01 A	ARANDA DE DUERO
673344	15,46	900182794	NUÑEZ LOPEZ, FELIX	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673351	9,60	050009600	NUÑEZ RIO DEL, BENITA	CL JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA, 6 03 C	ARANDA DE DUERO
673356	41,98	013017538	NUÑEZ ROMANIEGA, FELIX	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673365	14,12	090184080	NUÑO LOPEZ, FELIPE	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673375	9,77	900182867	ORTEGA SANZA, VICENTE	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673383	10,34	090184175	OVIEDO SANZ, PILAR	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673393	24,55	012059023	PALOMARES CALVO, JOSE RAMON	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673396	11,14	090184209	PARRA MIGUEL, ANTONIO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673425	22,63	DNI03869	PEREZ CEVERO, MARIA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673465	37,92	013102257	PEÑACOPA MARTIN, MARIA ISABEL MENOR	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673466	16,84	071253365	PEÑACOPA PEÑA, GREGORIA	BA SINOVAS, CL ARRIBA, 4, C.P. 09454	ARANDA DE DUERO
673490	16,23	DNI03882	PEÑALBA SAUZA DE, MARIA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673506	28,35	900183152	PUBELA DELGADO, BERNABE	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673507	17,72	090181578	PUENTE DE LA, FELIX	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673511	205,46	012947922	QUIRCE GAYUBO, JULIA	CL CARREQUEMADA, 76 01	ARANDA DE DUERO
673512	10,09	090184584	QUIRCE VILLAR, ELEUTERIO	AV CASTILLA, 9 04 B	ARANDA DE DUERO
673523	23,98	000036481	RECIO ILLERA, FELIX	PS FRANCISCO DE SALES, 25 01 DR	MADRID
673526	51,22	900183198	RECIO MORENO, VENTURA	PS VIRGEN DE LAS VIÑAS, 10	ARANDA DE DUERO
673532	17,28	900183212	REPISO GONZALEZ, MARIA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673533	28,16	900183219	RESA GARCIA, FLORENTINO	CL EN EL MUNICIPIO (UTILIZAR 18)	LA AGUILERA
673544	34,66	090184705	RICO VUELA, FLAVIANO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673550	34,97	900183247	RODRIGO ORCAJO, ANTONIA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
673562	40,46	900183255	RODRIGUEZ, JOAQUIN	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673589	10,20	090184812	ROJO HERNANDO, LEONOR	BA SINOVAS	ARANDA DE DUERO
673612	12,35	900183328	ROJO NUÑEZ, EPIFANIO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673625	42,01	012944885	ROJO ROJO, JOSE	AV EL FERIA, 2 03 A	ARANDA DE DUERO
673627	50,46	012949780	ROJO SOLANO, JUAN	AV TERESA DE JESUS JORNET, 1	ARANDA DE DUERO
673629	18,40	090184901	ROJO TORRES, JUANA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673631	20,46	900183352	ROJO YUSTA, ANTONIA	CL SAN ANTONIO, 1	ARANDA DE DUERO
673632	27,36	090184829	ROJO, JOSE	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673633	12,41	DNI03919	ROJO, JUANA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673657	19,90	090185027	SAN MIGUEL GUTIEZ, GUILLERMO	CL BURRIANA, 117 03 2	S. ISCLE DE VALLALTA
673663	16,19	005594805	SAN ROMAN, CALVO JOSE	CL MIRANDA DO DOURO, 8 02 D	ARANDA DE DUERO
673669	10,78	900183466	SANTAOLALLA, DOMINICA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673676	11,21	013047772	SANZ BARRIO, PEDRO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673699	21,27	090185190	SANZ SANCHA, DESIDERIO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673719	105,64	F0911037	SAT N 8227 HERPE	AV CASTILLA, 12 04 B	ARANDA DE DUERO
673743	9,98	900183643	SERRANO PONCE, LUCIO	CR MADRID - IRUN (OESTE), 12	ARANDA DE DUERO
673785	10,63	090185482	TOBES BROGUERAS, MANUEL	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673793	20,19	012943673	TORRES PEREZ, LORENZO	CL ALTA (SINOVAS), 9 BAJ	ARANDA DE DUERO
673811	21,46	090185574	UGARTE, ARTURO	CL DISEMINADOS, 921	ARANDA DE DUERO
673812	11,19	90185580	UNION RESINERA ESPAÑOLA	PZ INDEPENDENCIA, 8 02	MADRID
673815	10,88	090181775	VAL DEL ALONSO, MARIA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673816	11,56	090181784	VAL DEL, FRANCISCO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673836	12,96	900183838	VELASCO GARCIA, JUSTINA	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673838	106,39	012945254	VELASCO GARCIA, PABLO	CL CARREQUEMADA, 74 01 B	ARANDA DE DUERO
673842	10,54	900183851	VELASCO LAGANDARA, COSME	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673868	17,60	071245891	VELASCO SIMON, MATILDE	CL CARREQUEMADA, 51 BAJ	ARANDA DE DUERO
673877	22,04	DNI03998	VERA YAGÜE, JULIAN	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
673879	17,80	012945138	VICENTE GARCIA, FRANCISCO	CL TRES CRUCES, 2 03	MADRID

En Aranda de Duero, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200703081/3101. – 289,50

#### **Notificación de providencia de apremio de diversos deudores**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 10 de octubre de 2006 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el art. 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el art. 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el art. 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el art. 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– *Plazos de ingreso:* Artículo 62.5 L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– *Lugar de pago:* Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y

Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– *Intereses de demora y costas del procedimiento:* De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al art. 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– *Recursos:* Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el art. 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del art. 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del art. 65 de la L.G.T.

– *Requerimientos:* En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados.

En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el art. 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

## RELACION N.º 370. – AGUA SEGUNDO TRIMESTRE. EJERCICIO 2006.

Relación de recibos de la remesa: Agua 200602.

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
660264	13,44	003451169	ANTON GOMEZ, PEDRO JAVIER	CL SAN ANTONIO, 8	ARANDA DE DUERO
660323	394,82	A8321071	APLICAC. CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALES Y URBANISTICAS, S.L.	AV PORTUGAL, 20	ARANDA DE DUERO
660908	10,24	071254619	BARRASUS PECHARROMAN, ANACLETO	CL HOSPICIO, 8 02 A	ARANDA DE DUERO
661222	10,24	019243505	BERROJO MIRANDA, ENCARNACION	CL SAN GINES, 1 01	ARANDA DE DUERO
661237	10,24	A725	BERZOSA PABLO DE, COSME	PZ MAYOR, 29 01	ARANDA DE DUERO
661372	94,11	045572669	BORJA MENDOZA, ANTONIO	CL ORFEON ARANDINO, 6 02 2D	ARANDA DE DUERO
661793	10,97	014748076	CAMARERO VELASCO, DOMINGO	CL SORIA, 17 Esc DH 04 A	ARANDA DE DUERO
661903	10,24	X3121304C	CARDONA OSPINA, JAIME	CL HOSPICIO, 13 03	ARANDA DE DUERO
661916	10,24	012013297	CARMONA PRADA, ANGELA	CL MIGUEL ISCAR, 16	VALLADOLID
661917	10,24	011677715	CARNERO GOMEZ, VICTORA	CL SOL DE LAS MORERAS, 28 05 D	ARANDA DE DUERO
662123	11,31	012959470	CAYUELA ALDEA, TEODORO	CL DIEGO DE AVELLANEDA, 4 01 B	ARANDA DE DUERO
662459	8.949,28	H0912135	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO, 4	CL ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO
662460	4.502,22	H0912544	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO, 6	CL ORFEON ARANDINO, 6 BJ	ARANDA DE DUERO
663228	11,31	012943293	DIAZ GALLEGU, JESUS	CL FERNAN GONZALEZ, 2 02 A	ARANDA DE DUERO
663271	52,44	012943470	DIEGO DE ROJO, CALIXTO	CL REAL (SINOVAS), 20 BJ	ARANDA DE DUERO
663304	46,79	013061135	DIEZ ENCINAS, ESTEBAN	CL SAN FRANCISCO, 30 01 A	ARANDA DE DUERO
663415	18,14	012958105	DOMINGO MARTINEZ, MELCHOR	CL SANTIAGO, 4 01 A	ARANDA DE DUERO
663467	10,24	012971209	DUAL HERNANDEZ, EUSEBIO	CL LA PRESA, 37 01	ARANDA DE DUERO
663471	34,10	013088531	DUAL JIMENEZ, JOSE LUIS	CL SALVADOR DALI, 1B BJ D	ARANDA DE DUERO
663476	28,17	027455465	DUAL MUÑOZ, CESAR	PZ VELAZQUEZ, 2 01 B	ARANDA DE DUERO
663510	10,88	A0934200	ELECTRODOMEST. RIBERA DEL DUERO, S.A.	CL SANTANDER, 18	ARANDA DE DUERO
663825	38,18	012943055	FERNANDEZ ROZAS, MANUEL	CL BURGO DE OSMA, 1 04 G	ARANDA DE DUERO
663845	11,31	012945942	FERNANDEZ ZALVE, MATILDE	CL FERNAN GONZALEZ, 2 01 B	ARANDA DE DUERO
664017	10,24	045417363	GALA ACON, ALBERTO MIGUEL	AV CASTILLA, 49 01 A	ARANDA DE DUERO
664050	10,24	B2537	GALLEGO GOMEZ, NEMESIO	AV RUPERTA BARAYA, 15 09 BJ	ARANDA DE DUERO
664238	11,31	012943078	GARCIA FRIAS, TOMAS	CL CARRO, 3 BJ	ARANDA DE DUERO
664365	10,24	071100833	GARCIA MARTIN, DAVID	CL SANTA MARGARITA, 14 02 A	ARANDA DE DUERO
664525	11,31	A948	GARCIA YUBERO, JESUS	CL ROA DE DUERO, 3 04 B	ARANDA DE DUERO
664651	11,31	013018774	GIL ARAUZO, CECILIO	CL FERNAN GONZALEZ, 4 01 B	ARANDA DE DUERO
664711	10,24	012938780	GIL PEREZ, EULOGIO	CL PIZARRO, 10 01 A	ARANDA DE DUERO
664726	24,59	045419454	GIL VELASCO, PEDRO	CL PORTILLEJO, 3 02 A	ARANDA DE DUERO
664798	33,18	012943315	GOMEZ PEREZ, ELVIO	CL PEDRO SANZ ABAD, 11 03 19	ARANDA DE DUERO
665162	35,33	071235746	GUERRERO CAMARA, JUANA	CL FUENTEMINAYA, 18 01 B	ARANDA DE DUERO
665168	10,24	013077377	GUERRERO PEREZ, BEGOÑA	CL LA MIEL, 22 02	ARANDA DE DUERO
665787	10,24	045417567	ONTORIA GONZALEZ, CARLOS	CL REAL, 28	GUMIEL DE IZAN
665857	10,24	013017823	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	UR EL MANOJAR, 5	GUMIEL DE IZAN
666233	35,33	071918154	JUAREZ PAUL, MANUEL T.	PZ VELAZQUEZ, 2 01 A	ARANDA DE DUERO
666265	11,31	012881472	JUNCAL CARABELOS, JESUS	CL PIZARRO, 17 02 I	ARANDA DE DUERO
666371	10,24	A311	LAZARO LAZARO, FELIX	PZ CONSTITUCION, 6 02	ARANDA DE DUERO
666373	10,24	A312	LAZARO LAZARO, INDALECIO	PZ CONSTITUCION, 6 03	ARANDA DE DUERO
666443	387,23	X1278740	LI, TEMIN	CL CERVANTES, 4 04 B	ARANDA DE DUERO
666757	10,24	016260466	LUCAS LAZARO, JESUS	CL HOSPICIO, 19 01 D	ARANDA DE DUERO
667260	11,68	A321	MARTIN VAQUERO, MANUEL	CL LA SAL, 5 BJ	ARANDA DE DUERO
667476	18,84	045419361	MARTINEZ SIMON, JUAN CARLOS	CL ANTONIO Y MANUEL CEBAS, 1 04 C	ARANDA DE DUERO
667514	393,67	013106620	MATE ALADRO, ENRIQUE	CL JUAN PADILLA, 1 BI BI 06 E	ARANDA DE DUERO
667540	11,31	012972211	MATE PAJARES, BENJAMIN	AV TERESA DE JESUS JORNET, 1	ARANDA DE DUERO
667870	10,24	B0928673	MIXTOS DE ARANDA, S.L.	CL HOSPICIO, 19 BJ B	ARANDA DE DUERO
668073	27,15	071238929	MORATE DIEZ, M. MERCEDES	CL CORRALON DE LOS CAIDOS, 1 06	ARANDA DE DUERO
668074	10,24	012943999	MORATE OLIVA, GERARDO	CL SIMON DE COLONIA, 11 02 B	ARANDA DE DUERO
668158	10,24	B0902222	MUEBLES EL VALENCIANO, S.L.	CL CENTENO, 1-3	ARANDA DE DUERO
668200	39,63	070238175	MUÑOZ GOMEZ, HONORIO	CL PIZARRO, 7	ARANDA DE DUERO
668231	10,24	014489522	MUÑOZ PASCUAL, LUIS	CL DURATON, 1 02 B	ARANDA DE DUERO
668254	16,71	003370151	NARROS ALVARO, OCTAVIO	CL TOMAS MARTIN, 1	CACERES
668268	10,24	012948231	NAVARRO AGRAZ, GLORIA	CL PEDROTE, 1 01	ARANDA DE DUERO
668540	11,31	012947616	ORTEGA BENITO, JUANA	CL COMADRES, 15	ARANDA DE DUERO
669092	71,89	014888714	PEREZ CUESTA, FLORENTINO	CL PIO XII, 1 BJ	ARANDA DE DUERO
669296	10,24	070227537	PEÑA ORCAJO, CASTO	CL TENERIFE, 1 01 IZ	ARANDA DE DUERO
669801	10,24	012971043	RECIO ILLERA, LUCIA	CL SAN FRANCISCO, 26 04 B	ARANDA DE DUERO
670329	10,24	012944885	ROJO ROJO, JOSE	CL TENERIFE, 12 03 B	ARANDA DE DUERO
670551	48,95	013068820	SALAS LAUBINET, MARCOS ANTONIO	CL ROSALES, 16 03 B	ARANDA DE DUERO
670555	10,24	000986009	SALAZAR MUÑOZ, ANTONIO	CL CASCAJAR, 12 BJ	ARANDA DE DUERO
670589	16,31	012947831	SAMANIEGO SAN JOSE, AUREA	CL DIEGO DE AVELLANEDA, 6 03 A	ARANDA DE DUERO
670706	10,24	095484287	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	CL HOSPICIO, 31 04 D	ARANDA DE DUERO
671108	28,88	071239742	SCHUFFELMANN SOTO, GONZALO	CL SAN FRANCISCO, 36 05 B	ARANDA DE DUERO
671259	10,24	071258188	SIMON LAZARO, IRENE	CL PUERTA NUEVA, 47 02 I	ARANDA DE DUERO
671303	15,26	B0933502	SORAGHER, S.L.	CL LA MIEL, 13	ARANDA DE DUERO
671397	10,97	B3731636	TANGO SALAMANCA, S.L.	MIRTO, 25 BJ	SALAMANCA
671712	10,24	071255048	VALLEJO MARTINEZ, MIGUEL	CL TENERIFE, 6 01 B	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

**Notificación de providencia de apremio de diversos deudores**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 24 de octubre de 2006 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el art. 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el art. 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el art. 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el art. 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– *Plazos de ingreso:* Artículo 62.5 L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

\* \* \*

RELACION N.º 371.

Relación de recibos de las remesas: 2006-04 - I. DIRECTOS ABRIL 2006 PROVIDENCIA: 24 DE OCTUBRE DE 2006  
2006-05 - I. DIRECTOS MAYO 2006 PROVIDENCIA: 23 DE OCTUBRE DE 2006

N.º RECIBO	OBSERVACIONES	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
615715	2006-04-I.D. (OVP)	33,00	045571248	PASCUAL GALINDO, JOSE MIGUEL	AV CASTILLA, 15 03 B	ARANDA DE DUERO
628879	2006-05-I.D. (IAE)	19,70	F8142143	ERESMA GERCOIN SDAD. COOP. LTDA.	CL ALFEREZ PROVISIONAL 5 01 IZDA	SEGOVIA

En Aranda de Duero, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200703083/3103. – 60,00

**Notificación de providencia de apremio de diversos deudores**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 21 de noviembre de 2006 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el art. 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título sufi-

– *Lugar de pago:* Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– *Intereses de demora y costas del procedimiento:* De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al art. 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– *Recursos:* Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el art. 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del art. 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del art. 65 de la L.G.T.

– *Requerimientos:* En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el art. 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ciente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el art. 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el art. 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el art. 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– *Plazos de ingreso:* Artículo 62.5 L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– *Lugar de pago*: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– *Intereses de demora y costas del procedimiento*: De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al art. 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– *Recursos*: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el art. 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del art. 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del art. 65 de la L.G.T.

– *Requerimientos*: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados.

En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

\* \* \*

#### RELACION N.º 372. – IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. EJERCICIO 2006.

Relación de recibos de la remesa: IAE 2006.

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
677783	102,04	B0124515	CARNES DEL GORBEA, S.L.	CL ERREKATXIKI, 19	VITORIA-GASTEIZ
678023	459,38	G0940492	PATRICIA LOPEZ BAÑOS Y OTRO, S.C.	CL SORIA, 32 BAJ	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200703084/3104. – 58,50

#### **Notificación de providencia de apremio de diversos deudores**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 21 de noviembre de 2006 y otras, el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierta dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el art. 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el art. 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el art. 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el art. 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– *Plazos de ingreso*: Artículo 62.5 L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– *Lugar de pago*: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– *Intereses de demora y costas del procedimiento*: De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al art. 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– *Recursos*: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el art. 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del art. 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del art. 65 de la L.G.T.

– *Requerimientos*: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el art. 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

## RELACION N.º 373. – VADOS. EJERCICIO 2006.

Relación de recibos de la remesa: VADOS 2006.

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
676026	34,38	012945655	ALCALDE DOMINGO DE, ELOISA	CL JOSE MARIA REDONDO, 5	ARANDA DE DUERO
676101	148,50	013145595	ARRABAL IZQUIERDO, SANTOS	CR ESTACION 26 02 B	ARANDA DE DUERO
676321	123,75	DNI002138	CDAD. PROP. GARJ. JARDINES D. DIEGO 4	PZ JARDINES DE DON DIEGO, 4	ARANDA DE DUERO
676388	123,75	X000012584	CDAD. PROP. GARJ. JARDINES D. DIEGO 2	PZ JARDINES DE DON DIEGO, 2	ARANDA DE DUERO
676486	171,88	X000020665	CDAD. PROP. GARJ. JARDINES D. DIEGO 4	PZ JARDINES DE DON DIEGO, 4	ARANDA DE DUERO
676542	206,25	012943435	CRUZ DE LA CAL DE LA, FLORENCIA	CL ROSALES, 11 01	ARANDA DE DUERO
676700	41,25	045422139	GARCIA SAN-MARTIN, ELENA M.	CL SAN FRANCISCO, 32 04 B	ARANDA DE DUERO
676812	171,88	014379062	HERRERA FERNANDEZ, ANGEL Y HERM.	ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIENTA, 1 06 B	PORTUGALETE
677045	123,75	012944152	MENCIA ELVIRA, ANTONIO	CL POSTAS, 4 04 A	ARANDA DE DUERO
677092	34,38	071245454	MOLINERO ARRABAL, RICARDO	CL OLMO (CALABAZA), 23	ARANDA DE DUERO
677138	34,38	003370151	NARROS ALVARO, OCTAVIO	CL TOMAS MARTIN, 1	CACERES
677180	68,75	012944350	ORTEGO VELASCO, DESIDERIO	CL SAN ISIDRO, 10 02 C	ARANDA DE DUERO
677304	34,38	012971704	PUENTE DE LA BRIONES, JULIA	AV RUPERTA BARAYA, 1 Esc BI 01 B	ARANDA DE DUERO
677475	34,38	013077670	SANZ ROMERO, JOSE ANTONIO	CL CEREZO (CALABAZA), 7	ARANDA DE DUERO
677541	123,75	001705840	VALDERAS NEVADO, JOSE	CL PIZARRO, 11 Esc 2 03 D	ARANDA DE DUERO
677546	148,50	003332746	VEGA DE LA PUERTAS, JOSE	AV BURGOS, 2 BJ	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200703085/3105. – 70,50

**Ayuntamiento de Fuentebureba**

La Sociedad E.S. Amelia Narcisca Petrut, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la explotación de Estación de Servicio para venta al por menor de carburantes en carretera N-I, p.k. 289, margen derecho, del término municipal de Calzada de Bureba, Pedanía del Ayuntamiento de Fuentebureba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que considere oportunas.

Fuentebureba, 9 de enero de 2007. – El Alcalde, Francisco Javier Fernández Adeva.

200701452/2983. – 34,00

**Ayuntamiento de Neila**

Por D.ª María del Mar Sastre Izpisúa, actuando en nombre y representación de Retevisión I, S.A.U., con CIF A-62275980, con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Del Sol, n.º 7, de Tres Cantos (Madrid), C.P. 28760, se ha solicitado autorización de uso excepcional y licencia ambiental en suelo rústico, para legalización de instalaciones existentes de radiodifusión de Retevisión I, S.A.U., ubicadas en el paraje denominado "Morro de San Cristóbal", polígono 3, parcela 28.698, del término municipal de Neila.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental, se somete el expediente a información pública por un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, con el fin de que todo el que se considere afectado por la actividad, pueda formular por escrito las observaciones y alegaciones que estime pertinentes. El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

En Neila, a 7 de marzo de 2007. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200702288/2984. – 36,00

**Ayuntamiento de Bozoo**

D.ª Pilar Soneira Castillo, ha solicitado a esta Alcaldía licencia ambiental local de la actividad relativa a la explotación pecuaria (50 équidos), en la calle San Roque, n.º 5, de Portilla.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bozoo, a 12 de marzo de 2007. – El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200702623/2985. – 34,00

**Ayuntamiento de Rubena****Información pública de procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico**

Por D. David Abascal Sagrado, en nombre y representación de Generaciones Especiales I, S.L., se solicita licencia de obra para modificación de proyecto de línea eléctrica, 220 Kv. desde subestación Carcedo hasta subestación Villimar.

Conforme a lo establecido en los arts. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regulan el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, el expediente se somete a información pública durante un periodo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, con el fin de que los interesados puedan consultarlo y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Rubena, 23 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200702845/2986. – 36,00

**Ayuntamiento de Carazo**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2007, se ha aprobado el proyecto de pavimentación parcial de las calles Huertas y Costanilla, redactado por Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, por importe de 52.776,80 euros.

Queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Carazo, a 27 de marzo de 2007. – El Alcalde, Angel Manuel Palomero del Cerro.

200702937/2987. – 34,00

**Ayuntamiento de Barrios de Colina**

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barrios de Colina para el ejercicio de 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Gastos de personal . . . . .	6.129,60
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	10.395,89
4.	Transferencias corrientes . . . . .	11.077,89
6.	Inversiones reales . . . . .	24.100,00
Total presupuesto . . . . .		51.703,38

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Impuestos directos . . . . .	12.034,76
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	3.885,85
4.	Transferencias corrientes . . . . .	11.031,11
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	4.498,17
7.	Transferencias de capital . . . . .	20.253,49
Total presupuesto . . . . .		51.703,38

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrios de Colina, a 27 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Manuel Pérez Rodríguez.

200702947/2990. – 34,00

**Ayuntamiento de Miraveche**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, el proyecto de las obras de "Pavimentación de las calles Barrenos, José Antonio, Plaza de la Fuente y Travesía Lastra, en Miraveche (Burgos)", redactado por el Arquitecto D. Javier González Agreda, con un presupuesto de eje-

cución material de 35.400 euros, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2007, número de la obra 143/0, se expone al público por espacio de quince días hábiles al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Miraveche, a 26 de marzo de 2007. – El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200702950/2991. – 34,00

**Junta Vecinal de Villaluenga de Losa**

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2007, el proyecto de rehabilitación de cubierta de Casa Concejo en Villaluenga de Losa (Burgos), redactado por el Arquitecto Asesor Municipal D. José Francisco Campillo Andino, con un presupuesto de 24.000,00 euros, se somete a información pública por un periodo de 20 días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Villaluenga de Losa, a 29 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, José Ramón Alonso Fernández.

200702955/2992. – 34,00

**Ayuntamiento de Arlanzón**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2006, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arlanzón, a 28 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200702940/2988. – 34,00

**ANUNCIOS URGENTES**

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA**

D. Fernando Dueñas Fraile, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Briviesca, certifico que con fecha 17 de abril de 2007, y de conformidad con lo establecido en el art. 57 de la LOREG, pongo en conocimiento de la Junta Electoral Provincial que en el día de hoy se ha recibido mediante correo ordinario, con matasellos de fecha 16 de abril de 2007, los lugares reservados por parte del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba y por el Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

1. Por parte del AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA se ha señalado como lugar especial gratuito para la fijación de carteles de propaganda electoral las fachadas de edificios municipales. En relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento.

2. Por parte del AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO se ha señalado como lugar especial gratuito para la fijación de carteles de propaganda electoral las fachadas de edificios municipales. En relación con los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, se señala el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente que firmo en Briviesca, siendo las 15 horas del día 17 de abril de 2007. – El Secretario de la Junta Electoral, Fernando Dueñas Fraile.

3526

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

– TESORERIA –

**Anuncio de cobranza del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2007**

Ejercicio: 2007.

Periodo de cobranza: Del 25 de abril al 25 de junio de 2007.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del ejercicio de 2007 correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, será el comprendido entre los días 25 de abril al 25 de junio, ambos inclusive, del presente año.

Forma de pago:

Para el pago de los tributos municipales por recibo, en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar el aviso de pago que se distribuye, personándose por sí o a través de tercero en las oficinas de la Entidad colaboradora, Caja de Burgos, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, o en cualquiera de las Entidades autorizadas al efecto:

Caja Circulo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja Duero, Caja Madrid, Banesto, Caja Laboral Popular, La Caixa, Banco Pastor, Caja Rural Burgos, Banco Santander Central Hispano, Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, Ibercaja, Caja España de Inversiones, Bankinter y Caja Cantabria.

Este documento (aviso de pago) servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la Entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en el Servicio Municipal de Recaudación.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será el último día de pago (25 de junio de 2007).

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su Entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

Advertencia:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos de periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Burgos, a 10 de abril de 2007. – El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

\_\_\_\_\_

200703370/3386. – 93,00

**Sección de Obras - Ruinas**

Al no poder notificar a todos los propietarios del edificio número 7 de calle La Merced la orden de realizar las obras de sustitución de los elementos de estructura de cubierta deteriorados y partidos, rehabilitación de la caja de escalera, sellando las grietas existentes y reparando la estructura de losas de escalera, así como la limpieza y pintura de la fachada, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, con el fin de subsanar dichas deficiencias en el plazo máximo de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia de Burgos, debiendo recogerse en proyecto suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente. Transcurrido dicho plazo, si no se realizan las obras de forma voluntaria por la propiedad, se iniciará el procedimiento para la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento y/o la imposición de multa coercitiva.

Burgos, 10 de abril de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

\_\_\_\_\_

200703378/3387. – 68,00

Al no poder notificar a todos los propietarios del cobertizo situado en calle La Camposa, 18-20, el estado ruinoso del mismo y otras construcciones de dudosa legalidad, procede realizar dicha notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, núm. 1, planta 3.<sup>a</sup>, Sección de Obras, durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder presentar las alegaciones que considere oportunas en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Burgos, 10 de abril de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

\_\_\_\_\_

200703379/3388. – 68,00

Al no poder notificar a todos los propietarios del edificio número 6 de calle Tahonas el mal estado del mismo, procede realizar dicha notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, núm. 1, planta 3.<sup>a</sup>, Sección de Obras, durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder presentar las alegaciones que considere oportunas en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Burgos, 10 de abril de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

\_\_\_\_\_

200703380/3389. – 68,00

Al no poder notificar a todos los propietarios del edificio número 3 de la calle San Juan el mal estado de la fachada principal del mismo, procede realizar dicha notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, número 1, planta 3.<sup>a</sup>, Sección de Obras, durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder presentar las alegaciones que considere oportunas en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Burgos, 10 de abril de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

\_\_\_\_\_

200703381/3390. – 68,00

Al no poder notificar a todos los propietarios de los edificios números 1 al 11 de la calle Luis Cernuda la mala situación de una losa situada en el tejado de dichos edificios en la que "la marquesina decorativa que bordea la cubierta está agrietada en algunos puntos, por lo que deberán las Comunidades de Propietarios de dichos inmuebles, proceder a la reparación de los desperfectos a la mayor brevedad posible, debiendo colocar

vallas de seguridad para evitar posibles caídas de cascotes a la vía pública, con el consiguiente peligro para los viandantes de la zona”, procede realizar dicha notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, núm. 1, planta 3.ª, Sección de Obras, durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder presentar las alegaciones que considere oportunas en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Burgos, 9 de abril de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200703382/3395. – 68,00

### Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle sobre la parcela con referencia catastral n.º 30.795, sita en el Monte de la Abadesa, promovido por la Mercantil Habita La Abadesa, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en la quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 10 de abril de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200703393/3393. – 68,00

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector S-7 “Fuentecillas Norte”, en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente, promovido por la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras:

- Gregorio Martínez Trascasa.
- Emilia Almendres Sevilla.
- Luis Carlos Velasco Albillos.
- Apolonia Ramírez Iglesias.
- Marcelino Almendres Burgos.
- José Luis González Vencedor.
- María Rosario Ortega Tubilleja.
- Renfe.
- Santos Peralta Miñón.
- Ignacio Varona García.
- Fernando Varona García.
- Ortiba 2002, S.L.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2006, acordó ejecutar de forma cautelar la senten-

cia de 13 de marzo de 2006, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos en el recurso 84/2004, y en su consecuencia aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector S-7 “Fuentecillas Norte”, con las mismas determinaciones de orden técnico y jurídico del mismo Proyecto.

Este asunto se sometió a información pública de un mes mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 19 de junio de 2006 y Tablón Municipal de Edictos, a la vez que ha sido notificado individualmente a los propietarios registrales y titulares catastrales incluidos en el ámbito.

Durante el trámite de información pública y audiencia han presentado alegaciones el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF); D. José Antonio Varona García, en nombre y representación de Herederos de D.ª Juliana García Maté y D. Antonio Mateos García, en nombre y representación de los hermanos D. Castor, D. Santiago y D.ª Julia Peralta Casado, y de los hermanos D. Julio, D. Guillermo y D.ª M.ª Dolores Peralta Mediavilla.

Estas alegaciones han sido contestadas, en trámite de audiencia, por la UTE S-7 en calidad de agente urbanizador, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento por D. Hipólito García Urbina el 4 de diciembre de 2006. Asimismo, han sido objeto de contestación por los Jefes de los Departamentos de Planeamiento y Jurídico y del Suelo de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras mediante informe de fecha 13 de febrero de 2007, que se transcribe a continuación:

Alegación número 1: Presentada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

El Plan Parcial del Sector S-7 delimita dos unidades de actuación para la posterior gestión del mismo, coincidiendo la segunda de ellas con los terrenos de dominio público afectos al servicio ferroviario, y cuya delimitación se pretendió ajustar a los suelos del ADIF (Renfe en aquel momento), conforme a los escritos y documentos gráficos presentados por Renfe durante la tramitación inicial del Plan Parcial, y su posterior gestión a través del Proyecto de Actuación. El desarrollo de la segunda unidad de actuación (UA S7-2), que se corresponde con dichos suelos, se prevé “al mes de la desafectación de los terrenos del FF.CC.”.

El escrito presentado no es tanto una alegación como una manifestación relacionada con el hecho de que cuando se produzca el desarrollo de la gestión urbanística de la mencionada segunda unidad de actuación, el propietario de los mismos ya no será el ADIF, sino el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, como consecuencia de la ejecución del Convenio de fecha 13 de enero de 1998 suscrito entre ambas partes.

Por tanto, lo alegado es extemporáneo, dado que el expediente en trámite es el del Proyecto de Urbanización del Sector S-7 “Fuentecillas Norte” que afecta a los terrenos incluidos dentro de la UA S7-1. Por tanto, esta circunstancia será relevante en el posterior desarrollo y trámite del Proyecto de Reparcelación de la UA S7-2 que se producirá tras la desafección de los terrenos al uso ferroviario.

Alegación número 2: Presentada por D. José Antonio Varona García, en nombre y representación de Herederos de D.ª Juliana García Maté.

Se trata de una alegación relacionada con la medición de la superficie de una parcela de su propiedad. Entiende que la superficie real de la parcela que se encuentra incluida dentro del Sector es superior a la que se recoge en el Proyecto de Reparcelación, y aporta informe de medición realizado por un Ingeniero Técnico Agrícola.

Se trata de una alegación extemporánea que nada tiene que ver con el objeto del Proyecto de Urbanización.

Alegación número 3: Presentada por D. Antonio Mateos García en representación de los hermanos D. Castor, D. Santiago y D.<sup>a</sup> Julia Peralta Casado, y de los hermanos D. Julio, D. Guillermo y D.<sup>a</sup> María Dolores Peralta Mediavilla.

Se trata de una alegación que hace referencia a la forma de pago de la urbanización, aportando copia del aval bancario correspondiente.

Nuevamente se trata de una alegación cuyo contenido está relacionado con el Proyecto de Reparcelación y no guarda relación con el Proyecto de Urbanización que nos ocupa.

Por otra parte, en el expediente administrativo obra solicitud presentada por D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado mediante la que solicita que en las notificaciones que se deban practicar a D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado y a D.<sup>a</sup> Victoriana Marta Calvo Calvo se tenga como domicilio a esos efectos el de D. Abudemio Calvo Calvo en calle Las Pastizas, n.º 13, piso 5.º, letra B.

La competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada a su favor mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de agosto de 2003.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - De conformidad con el informe emitido el día 13 de febrero de 2007 por los Jefes de los Departamentos de Planeamiento y Jurídico y del Suelo, recogido en la parte expositiva, inadmitir la alegación presentada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) por no tener este carácter el escrito presentado; inadmitir las alegaciones presentadas por D. José Antonio Varona García, en representación de Herederos de D.<sup>a</sup> Juliana García Maté y por D. Antonio Mateos García, en representación de los Hermanos D. Castor, D. Santiago y D.<sup>a</sup> Julia Peralta Casado, y de los Hermanos D. Julio, D. Guillermo y D.<sup>a</sup> María Dolores Peralta Mediavilla, por no ser propias del Proyecto de Urbanización.

Segundo. - Admitir la solicitud formulada por D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado a fin de que en las notificaciones que se deban practicar a D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado y a D.<sup>a</sup> Victoriana Marta Calvo Calvo, se tenga como domicilio a esos efectos el de D. Abudemio Calvo Calvo en calle Las Pastizas, n.º 13, piso 5.º, letra B.

Tercero. - Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector S-7 "Fuentecillas Norte", en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente.

Cuarto. - Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificarlo a los propietarios registrales y titulares catastrales, así como a quienes formularon alegaciones en el trámite de información pública.

Quinto. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue para la firma, de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto el citado Acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 10 de abril de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200703392/3392. – 381,00

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector S-7 "Fuentecillas Norte", en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente, promovido por la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras:

- Gregorio Martínez Trascasa.
- Emilia Almendres Sevilla.
- Luis Carlos Velasco Albillos.
- Apolonia Ramírez Iglesias.
- Marcelino Almendres Burgos.
- José Luis González Vencedor.
- Josefa Calleja del Río.
- María Rosario Ortega Tubilleja.
- Renfe.
- Santos Peralta Miñón.
- Ignacio Varona García.
- Ortiba 2002, S.L.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2006, acordó ejecutar de forma cautelar la sentencia de 13 de marzo de 2006, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos, en el recurso 84/2004, y en su consecuencia aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector S-7 "Fuentecillas Norte", con las mismas determinaciones de orden técnico y jurídico del mismo Proyecto.

Este asunto se sometió a información pública de un mes mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 115 de fecha 19 de junio de 2006, prensa local (Diario de Burgos) de fecha 15 de junio de 2006 y Tablón Municipal de Edictos, a la vez que ha sido notificado individualmente a los propietarios registrales y titulares catastrales incluidos en el ámbito.

Durante el trámite de información pública y audiencia han presentado alegaciones el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF); D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado, en su nombre y en representación de sus hijos D. Abudemio y D.<sup>a</sup> Victoria Marta Calvo Calvo; D. José Antonio Varona García, en representación de Herederos de Juliana García Maté; D. Antonio Mateos García, en representación de D. Castor, D. Santiago y D.<sup>a</sup> Julia Peralta Casado y de D. Guillermo, D. Julio y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Peralta Mediavilla; D. Carlos Javier Calvo Carranza; D.<sup>a</sup> Maximina Ramírez Trascasa, en su nombre y en representación de D.<sup>a</sup> Montserrat Ramírez Trascasa; D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado, en su nombre y en representación de sus hijos D. Abudemio y D.<sup>a</sup> Victoriana Marta

Calvo Calvo; D. Serafín Calleja Ortiz y D.<sup>a</sup> Rosa Uslé Uslé; D. César Longo López, en representación de Herederos de Hilaria Miñón Pardo.

Estas alegaciones han sido contestadas, en trámite de audiencia, por la UTE S-7 en calidad de agente urbanizador, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento por D. Hipólito García Urbina el 4 de diciembre de 2006. Asimismo, han sido objeto de contestación por el Jefe del Departamento de Planeamiento mediante informe de fecha 12 de febrero de 2007 en el que, por otra parte, se remite a lo que pudiera determinarse por el Departamento Jurídico la contestación a las alegaciones números 2 y 7 presentadas por D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado y otros en lo que se refiere a la procedencia de efectuar los trámites necesarios para la reanudación del tracto sucesivo, dadas las discordancias existentes sobre titularidades, así como la contestación a las alegaciones número 4 presentada por D. Antonio Mateos García y otros, número 5 presentada por D. Carlos Javier Calvo Carranza, en cuanto a la procedencia de efectuar los trámites necesarios para la reanudación del tracto sucesivo, dadas las discordancias existentes sobre titularidades, y número 9 presentada por D. César Longo López, en representación de Herederos de D.<sup>a</sup> Hilaria Miñón Pardo, respecto a la cuestión planteada sobre titularidades. La contestación del Departamento de Planeamiento realizada sobre las alegaciones formuladas, se transcribe a continuación:

Alegación número 1: Presentada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

El Plan Parcial del Sector S-7 delimita dos unidades de actuación para la posterior gestión del mismo, coincidiendo la segunda de ellas con los terrenos de dominio público afectos al servicio ferroviario, y cuya delimitación se pretendió ajustar a los suelos del ADIF (Renfe en aquel momento), conforme a los escritos y documentos gráficos presentados por Renfe durante la tramitación inicial del Plan Parcial, y su posterior gestión a través del Proyecto de Actuación. El desarrollo de la segunda unidad de actuación (UA S7-2), que se corresponde con dichos suelos, se prevé "al mes de la desafectación de los terrenos del FF.CC."

El escrito presentado no es tanto una alegación como una manifestación relacionada con el hecho de que cuando se produzca el desarrollo de la gestión urbanística de la mencionada segunda unidad de actuación, el propietario de los mismos ya no será el ADIF, sino el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, como consecuencia de la ejecución del Convenio de fecha 13 de enero de 1998 suscrito entre ambas partes.

Por tanto, lo alegado es extemporáneo, dado que el expediente en trámite es el del Proyecto de Reparcelación del Sector S-7 "Fuentecillas Norte" que afecta a los terrenos incluidos dentro de la UA S7-1. Por tanto, esta circunstancia será relevante en el posterior desarrollo y trámite del Proyecto de Reparcelación de la UA S7-2 que se producirá tras la desafección de los terrenos al uso ferroviario.

Alegaciones números 2 y 7: Presentadas por D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado y otros.

Alega ser propietaria, junto con sus hijos, del 50% de la parcela 208 del polígono 58, incluida en su totalidad dentro del sector S-7, en virtud de su adquisición "mortis causa" por el fallecimiento de su esposo D. José Calvo Gil, quien a su vez la adquirió junto con su hermano D. Lorenzo Calvo Gil en escritura pública de compraventa a D.<sup>a</sup> Hilaria Miñón Pardo. Aporta copias sin compulsar de diferentes documentos acreditativos de los términos de su alegación (escrituras de compraventa, de permuta y agrupación de fincas, de aceptación y adjudicación de herencia, así como copia del acta de conciliación contra los herederos de D.<sup>a</sup> Hilaria Miñón Pardo).

La aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación se produce en ejecución cautelar de sentencia, para lo que este Ayuntamiento ha tomado como base el aprobado definitivamente

por la Junta de Gobierno Local el 27 de enero de 2004, cuyos contenidos técnicos y jurídicos en relación con las titularidades de bienes y derechos no han sido cuestionados.

Dada la circunstancia de que esos contenidos han tenido acceso al Catastro y al Registro de la Propiedad, con los efectos jurídicos que de esta circunstancia derivan, resulta en este momento imposible establecer la titularidad catastral y registral de la parcela 208 del polígono 58, por lo que el documento mantiene los datos aprobados en 2004, de los que se desprende la titularidad catastral de dicha parcela a favor, no de D.<sup>a</sup> Hilaria Miñón Pardo, sino de D. Eladio Valdivielso.

Esta alegación ha sido contestada con mayor profundidad por el Agente Urbanizador en informe que también figura en el expediente, compartiendo quien esto informa los criterios allí expuestos, por lo que se remite a dicha contestación para no repetir argumentos innecesariamente.

Alegación número 3: Presentada por D. José Antonio Varona García y otros.

Se trata de una alegación relacionada con la medición de la superficie de una parcela de su propiedad. Entiende que la superficie real de la parcela que se encuentra incluida dentro del Sector es superior a la que se recoge en el Proyecto de Reparcelación, y aporta informe de medición realizado por un Ingeniero Técnico Agrícola.

Nos remitimos en este punto a la contestación redactada por el Agente Urbanizador, respecto de la cual se comparten los criterios y propuesta.

Alegación número 4: Presentada por D. Antonio Mateos García y otros.

Se trata de una alegación que hace referencia a la forma de pago de la urbanización, aportando copia del aval bancario correspondiente.

La contestación del Agente Urbanizador a esta alegación propone su desestimación por entender que el aval referido no garantiza los gastos de urbanización correspondientes al Proyecto de Reparcelación aprobado el 30 de mayo de 2006 al ser una copia del que consta en el expediente y que hace referencia a los gastos de urbanización correspondientes al documento aprobado inicialmente en 2002 y posteriormente declarado nulo de pleno derecho.

Alegación número 5: Presentada por D. Carlos Javier Calvo Carranza.

La alegación comparte parcialmente lo solicitado por las alegaciones de D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado en relación con la titularidad de la parcela n.º 208 del polígono 58 y extiende el problema de titularidades a las parcelas 207 y 209 de ese mismo polígono 58.

Además se muestra disconforme con los gastos de urbanización del proyecto por considerarlos excesivos, solicita el pago de los gastos de urbanización en metálico, la adjudicación de las fincas resultantes sobre las de origen y la adjudicación de sus aprovechamientos en parcela independiente.

La contestación aportada a todos los puntos por el Agente Urbanizador se considera oportuna y correcta por lo que desde aquí se remite a la misma.

Alegación número 6: Presentada por D.<sup>a</sup> Maximina Ramírez Trascasa y otros.

Alegación número 8: Presentada por D. Serafín Calleja Ortiz y D.<sup>a</sup> Rosa Uslé Uslé.

Sus contenidos, salvo matices en la alegación previa 1, coinciden de forma literal en su redacción y planteamientos, por lo que serán contestadas conjuntamente a continuación.

Cada uno de estos dos escritos de alegaciones contiene, a su vez, las siguientes:

Previa 1: Sobre la forma de pago de la Urbanización:

El matiz diferencial entre las alegaciones 6 y 8 es que la primera de ellas extiende el objeto de la solicitud a los terrenos de su titularidad afectados por los sistemas generales de viario denominados como VG-4 y VG-5 cuyos derechos de aprovechamiento le han sido reconocidos en el sector S-7. La solicitud tiene más que ver con el proceso de ocupación directa de los terrenos que con lo tratado en el presente expediente, por lo que cabe remitirse a la contestación municipal al Recurso interpuesto por las hermanas Ramírez Trascasa contra la resolución del Ayuntamiento de Burgos en relación con dicha ocupación directa.

En cuanto a la manifestación de la intención de realizar el pago de la urbanización en metálico en lugar de en aprovechamiento (compartida por ambas alegaciones) cabe contestar que la no presentación del correspondiente aval determina la desestimación de lo solicitado.

Previa 2: Sobre la no adaptación del Plan General y el Proyecto de Reparcelación al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La no adaptación del Plan General al Reglamento de Urbanismo en nada incide al expediente en curso. No obstante, la última modificación del mencionado Reglamento aumentó el plazo obligatorio para adaptar el planeamiento general a sus determinaciones, por lo que al día de la fecha tampoco existe ningún incumplimiento al respecto.

Por lo demás, el documento en trámite cumple con las determinaciones de la Ley y el Reglamento de Urbanismo.

Primera: Nulidad de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación por incumplir las determinaciones establecidas en la Disposición Final tercera de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras.

Resumen de su contenido:

Los alegantes estiman que dicha nulidad se produce debido a que como consecuencia de la entrada en vigor de la referida Ley 13/2005 el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Burgos (en adelante PGOUB) debe ser modificado para adaptarse a la nueva redacción introducida por dicha Ley al artículo 38 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. Esta nueva redacción establece que la reserva destinada a viviendas sometidas a algún régimen de protección pública se ha de establecer porcentualmente sobre la edificabilidad residencial de cada sector, en lugar de hacerlo sobre el aprovechamiento lucrativo total, tal y como requería anteriormente la Ley, antes de la mencionada modificación.

Contestación:

El establecimiento de las reservas destinadas a viviendas sometidas a algún régimen de protección no es potestad del instrumento de gestión (como este Proyecto de Reparcelación) sino del correspondiente instrumento de planeamiento, en este caso, el Plan Parcial. Por tanto, no procede invocar este motivo como causa de nulidad del Proyecto de Reparcelación. No obstante, reproduciremos a continuación la contestación aportada por quien esto informa ante idéntica alegación realizada por estos mismos alegantes en el expediente en el que se tramita el Plan Parcial de este sector.

En primer lugar ha de destacarse que la Ley 13/2005 de Medidas Financieras en modo alguno establece la obligatoriedad de que el planeamiento general vigente deba modificarse para adaptarse a sus determinaciones.

Esto supone que el planeamiento de desarrollo y los instrumentos de gestión que se aprueben deben cumplir simultáneamente todas las limitaciones normativas vigentes que le sean de aplicación, en nuestro caso y a los efectos que nos ocupan: la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Ley de Medidas Financieras y el propio PGOUB.

Bastará pues verificar que se producen dichos cumplimientos para concluir que no procede solicitar la nulidad de la aprobación inicial del Plan Parcial, Proyecto de Actuación y Proyecto de Reparcelación por dichos motivos.

Comenzaremos por exponer lo que el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCyL) en su Disposición Adicional Unica define como edificabilidad y aprovechamiento lucrativo:

Intensidad de uso del suelo o edificabilidad: cantidad de metros cuadrados de techo edificables, que asigna o permite el planeamiento sobre un ámbito determinado.

Aprovechamiento o aprovechamiento lucrativo: cantidad de metros cuadrados de techo edificables destinados al uso privado, que asigna o permite el planeamiento urbanístico sobre un ámbito determinado, incluyendo todo uso no dotacional así como las dotaciones urbanísticas privadas, y excluyendo las dotaciones urbanísticas públicas.

Parece claro, que la diferencia entre ambos conceptos estriba fundamentalmente en el carácter lucrativo del aprovechamiento al referirse a metros cuadrados edificables con destino al uso privado, frente al concepto más amplio de edificabilidad que, en principio se refiere a la totalidad de metros cuadrados edificables, con independencia de su carácter público o privado.

Sin embargo, debemos recurrir al artículo 103 del RUCyL en el que se establecen los criterios para la calificación urbanística. En este artículo se dice que "al establecer la ordenación detallada de los sectores de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable delimitado, deben aplicarse las siguientes reglas:

a) La edificabilidad se expresa en metros cuadrados edificables en el uso predominante del sector: para ello se multiplica la superficie edificable en cada uso compatible por su coeficiente de ponderación y los resultados se suman a la superficie edificable en el uso predominante.

b) .../...".

Es decir, la edificabilidad del sector (sobre la que debemos realizar la reserva destinada a viviendas sometidas a algún régimen de protección) se determina previa ponderación de los distintos usos permitidos. Por tanto, estamos ante el concepto que en el Plan Parcial del Sector S-7 se denomina como aprovechamiento lucrativo homogeneizado.

Pasaremos ahora a la verificación material del cumplimiento de todas las limitaciones legalmente exigibles respecto de la reserva destinada a viviendas sometidas a protección.

1. - El vigente PGOUB exige, conforme a lo aprobado por la Orden FOM/2003, de 16 de octubre, "destinar el 30% del aprovechamiento lucrativo total de cada sector para viviendas sujetas a algún régimen de protección...".

El Plan Parcial en trámite ordena un aprovechamiento lucrativo total de 103.634 m.<sup>2</sup>, de los que 31.743 m.<sup>2</sup> están destinados a viviendas sujetas a algún régimen de protección. Es fácil comprobar que esta cifra supera los 31.090 m.<sup>2</sup> exigibles por aplicación del 30% sobre el aprovechamiento lucrativo total. Por tanto, se cumple holgadamente con la exigencia del PGOUB.

2. - La modificación introducida en el artículo 38 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León a través de la Ley 13/2005 de Medidas Financieras dice que el planeamiento deberá reservar para viviendas con protección pública, al menos el 20% de la edificabilidad residencial de cada sector.

La edificabilidad del sector (aprovechamiento lucrativo homogeneizado en el Plan Parcial) es de 95.698 m.<sup>2</sup>, de los que 91.470 m.<sup>2</sup> son residenciales. La reserva de edificabilidad destinada a vivienda protegida es de 23.807 m.<sup>2</sup>, lo que supone un 26,02% de la edificabilidad residencial del sector. Luego, también se cumple la exigencia de la Ley 13/2005 de Medidas Financieras.

3. - Por su parte, el RUCyL exige con esta finalidad en su artículo 87 la reserva de un mínimo del 10% y un máximo del 50% del aprovechamiento lucrativo total del conjunto de los sectores de suelo urbanizable delimitado, pudiendo distribuir libremente el Plan General este porcentaje. En nuestro caso, como ya queda dicho, el PGOUB establece que se reserve un 30% del aprovechamiento lucrativo total en cada sector. Con lo explicado en el punto 1 podemos concluir que también se da cumplimiento a los requerimientos del RUCyL.

Segunda: Erróneo e injusto mantenimiento de los coeficientes de ponderación fijados por el PGOUB.

De nuevo, como sucedía en la alegación anterior, estamos ante un aspecto cuyo establecimiento no es potestad del instrumento de gestión, sino del correspondiente instrumento de planeamiento, es decir, el Plan Parcial. Por tanto, no procede invocar este motivo como causa de nulidad del Proyecto de Reparcelación.

Tercera: Defecto de cálculo en el aprovechamiento medio del sector al incluir superficies destinadas a dotaciones urbanísticas públicas como superficie que genera derechos urbanísticos.

De nuevo, se trata de un aspecto cuyo establecimiento no es potestad del instrumento de gestión, sino del correspondiente instrumento de planeamiento, es decir, el Plan Parcial. Por tanto, no procede invocar este motivo como causa de nulidad del Proyecto de Reparcelación.

En todo caso, para la determinación del aprovechamiento medio del sector se han deducido las superficies correspondientes a los suelos de sistemas generales incluidos y de aquellas dotaciones urbanísticas públicas existentes de las que se tenga constancia de su obtención por cesión gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del RUCyL.

Cuarta: Nulidad de pleno derecho del proyecto de reparcelación por basarse en un instrumento de planeamiento de desarrollo que también lo es.

Hemos de recordar aquí que en ejecución cautelar de sentencia en estos momentos se encuentra iniciando de nuevo toda la tramitación, tanto los instrumentos de planeamiento como los de gestión del sector, habiendo alcanzado la aprobación inicial, superado el periodo de información pública y no habiendo sido, lógicamente, declarados nulos de pleno derecho ninguno de ellos.

Quinta: Incorrecta atribución de aprovechamiento urbanístico al Excmo. Ayuntamiento de Burgos derivado de los cauces, arroyos y caminos.

Para la determinación del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Burgos del sector se han deducido las superficies correspondientes a los suelos de sistemas generales incluidos y las de aquellas dotaciones urbanísticas públicas existentes de las que se tenga constancia de su obtención por cesión gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del RUCyL.

Noveno y décimo: Otras cuestiones.

Nos remitimos en estos puntos a lo contestado por el Agente Urbanizador y se propone la desestimación de la alegación.

Alegación n.º 9: Presentada por D. César Longo López, en representación de Herederos de Hilaria Miñón Pardo:

Respecto de la cuestión relativa a su intención de pagar los gastos de urbanización en metálico, cabe informar que esta manifestación no se acompaña del preceptivo aval bancario que garantiza los pagos, por lo que no se puede proceder a su estimación.

A fin de atender la solicitud formulada por el Departamento de Planeamiento en orden a obtener un pronunciamiento jurídico respecto de las alegaciones antedichas, con fecha 22 de

febrero de 2007 por el Departamento Jurídico se emite informe que se transcribe seguidamente:

Alegaciones números 2 y 7, presentadas por D.ª Juliana Calvo Casado y otros:

En el escrito de alegaciones número 2, presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos con fecha 24 de julio de 2006, al número 1.737/06, los interesados alegan ser propietarios de la parcela 208 del polígono 58, que en el correspondiente Proyecto figura como parcela aportada S7-12, y cuya referencia registral es: Finca 2.048, tomo 439, libro 18, folio 30 y 31 e inscripción 8.ª y 10.ª. Dicha finca figura en el Proyecto de Actuación a nombre de D.ª Hilaria Miñón Pardo y los hermanos D.ª M.ª Presentación, D. Jesús, D. Esteban y D. Angel Arce Vallejo.

Los alegantes solicitan que el Proyecto de Actuación recoja en su favor tanto la titularidad de la parcela aportada S7-12, como el aprovechamiento resultante de la misma. Solicitan asimismo la práctica de las inscripciones registrales correspondientes.

Junto con el escrito de alegaciones, los interesados aportan diversos documentos públicos con la intención de demostrar que la parcela aportada S7-12 es de su propiedad. Los documentos aportados son los siguientes:

1. - Copia de escritura de compraventa de fecha 30 de diciembre de 1953, ante el Notario de Burgos, D. Ursino Vitoria Burgoa, por la que D. Fabián Martín Pérez, adquiere las parcelas 2.047 y 2.048 a los hermanos Arce Vallejo. Cabe señalar a este respecto, que la información registral de la parcela S7-12 contenida en el Proyecto de Actuación, se aporta respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 439, libro 18, folio 30 y 31, inscripción 9.ª y 10.ª, finca 2.048, y que referida inscripción 9.ª, recoge la compraventa referida en este apartado, señalando que inscribe a favor de D. Fabián Martín Pérez las diecisiete veintiunavas partes de la finca, suspendiéndose en cuanto a las cuatro restantes por estar inscritas a favor de los menores D.ª María Presentación, D. José Luis, D. Esteban y D. Angel Arce Vallejo.

2. - Copia de escritura de permuta y agrupación de fincas de fecha 23 de enero de 1963 otorgada ante el Notario de Burgos D. Ursino Vitoria Burgoa, por la que D. Fabián Martín Pérez transmite las parcelas inscritas 2.047 y 2.048 a D.ª Hilaria Miñón Pardo. Dicha operación queda igualmente reflejada en la inscripción 10.ª de la información registral aportada al Proyecto, en la que se dispone la inscripción de las diecisiete veintiunavas partes de la finca 2.048 a favor de D.ª Hilaria, denegándose respecto a las cuatro restantes por aparecer inscritas a favor de terceras personas (los hermanos Arce Vallejo, tal como se recoge en el párrafo anterior).

Hemos de hacer referencia en este punto a que la escritura pública descrita, además de la permuta de fincas, en su cláusula c) dispone que D.ª Hilaria Miñón Pardo hace constar la agrupación de dos fincas de su propiedad con la finca permutada en esa misma escritura cuyo número registral es el 2.048, formando así una sola. Esta agrupación no tuvo acceso al registro, lo que supone que desde este momento ya no exista información registral alguna sobre la finca cuya titularidad es controvertida.

3. - Copia de escritura de compraventa formalizada ante el Notario de Burgos D. José María Mur Ballabriga con fecha 28 de octubre de 1968, por la que los hermanos D. José y D. Lorenzo Calvo Gil adquieren de D.ª Hilaria Miñón Pardo la finca sita en el término municipal de Burgos, al pago llamado La Redonda o Rebolleda, con una extensión de ochenta y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas que linda al norte con finca de D. Santos Peralta; al sur, arroyo y linde; al este, con finca de D. Víctor Ramírez y al oeste, con red de ermita o Polvorín.

4. - Copia de escritura de aceptación y adjudicación de herencia otorgada ante el Notario de Burgos D. Julián Sastre Martín el 18 de octubre de 2002, por la que se transmite el 50% de la

finca descrita anteriormente, propiedad de D. José Calvo Gil, a su mujer e hijos en la siguiente proporción:

- D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado: la mitad indivisa y la nuda propiedad de una sexta parte.

- D. Abudemio Calvo Calvo: el pleno dominio de una sexta parte indivisa y la nuda propiedad de una doceava parte indivisa.

- D.<sup>a</sup> Victoria Marta Calvo Calvo: el pleno dominio de una sexta parte indivisa y la nuda propiedad de una doceava parte indivisa.

5. - Actas de la conciliación celebrada en los Juzgados de Primera Instancia de Burgos formalizadas entre D. Abudemio Calvo Calvo y los herederos legales de D.<sup>a</sup> Hilaria Miñón Pardo, en las cuales estos reconocen no tener derecho de propiedad sobre la finca que en tiempos perteneció a su abuela, y consecuentemente, reconocen asimismo no tener derecho alguno sobre la propiedad de los aprovechamientos resultantes de la parcela aportada.

En lo que respecta a la alegación número 7, presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos con fecha 3 de agosto de 2006, al número 1.869/06, D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado alega que las cuatro veintiunavas partes de la parcela 2.048 (finca aportada número S7-12) que el Proyecto atribuye a los hermanos Arce Vallejo, son igualmente de su propiedad como de sus hijos, D. Abudemio y D.<sup>a</sup> Victoriana Calvo Calvo.

Aporta como documentos probatorios, los documentos públicos referidos anteriormente números 1, 2 y 3 que ya fueron aportados en la alegación formulada con fecha 24 de julio de 2006.

Conforme a todo lo expuesto hasta el momento, desde los Servicios Jurídicos de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, se informa que en este supuesto es aplicable el art. 9.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que dispone literalmente lo siguiente:

Artículo 9: Reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre las fincas de origen.

Cuando alguna de las fincas incluidas en la unidad de ejecución constare inscrita a favor de persona distinta de quien justificare en el expediente mejor derecho de propiedad sobre aquélla, la reanudación del tracto sucesivo interrumpido podrá realizarse conforme a las siguientes reglas:

1. - Cuando los títulos públicos intermedios tan sólo estuviesen pendientes de inscripción, se procederá previamente a la práctica de ésta. Si fuese preciso, para la obtención de copias de tales títulos tendrá interés legítimo para solicitar su expedición el órgano actuante, la Junta de Compensación o la entidad competente para la ejecución de la unidad.

Por lo tanto, procede que los alegantes practiquen la inscripción de los títulos públicos intermedios, debiendo aportar posteriormente ante este Ayuntamiento los certificados registrales debidamente expedidos por el Registrador de la Propiedad, para así poder corregir en el Proyecto de Reparcelación lo referente a la titularidad controvertida.

Hasta que no se aporten los certificados registrales que sirvan de título suficiente a este Ayuntamiento para la corrección de titularidades, la relación de propietarios de las fincas incluidas en el Proyecto de Actuación, según dispone el art. 241 d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se determinará según las titularidades que consten en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, y si la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, se entenderá como titular al registral. Dada la circunstancia de que en el Expediente Administrativo número 130/02, referente al Proyecto de Reparcelación del Sector S-7

“Fuentecillas Norte”, que actualmente se tramita en esta Gerencia, las únicas inscripciones registrales aportadas al mismo en relación con la finca referida determinan la titularidad de la misma a favor de D.<sup>a</sup> Hilaria Miñón Pardo y los cuatro hermanos Arce Vallejo, desde los Servicios Jurídicos de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Burgos se informa, que hasta que no se inscriban en el Registro de la Propiedad los documentos públicos aportados por los alegantes, y se aporte al expediente administrativo, por los interesados, el correspondiente Certificado Registral, los documentos públicos señalados no son título suficiente para modificar la titularidad de la finca aportada S7-12, en cuanto que la virtualidad de su prueba no es superior a la que corresponde a una inscripción registral debidamente formalizada.

Alegación número 4, presentada por D. Antonio Mateos García en nombre y representación de D. Castor Peralta Casado y otros:

Como propietarios de las parcelas aportadas al Proyecto con referencia catastral números 197 y 206 del Polígono 58, así como del 55,858253% indiviso de la parcela resultante A5.11.3, solicitan el abono en metálico de los gastos de urbanización correspondientes. En garantía del pago acompañan copia del aval bancario por citado importe, pero referenciado a los gastos de urbanización que se recogen en el Proyecto de Reparcelación del Sector S-7 aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2004, anulado por Sentencia n.º 65/06 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos.

Los efectos de la anulación de referida disposición se extienden para todas las personas afectadas por la misma, según dispone el art. 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ello supone que la sentencia anulatoria lo es no solo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2004, sino también del Proyecto de Reparcelación aprobado en dicho acuerdo, lo que implica a la documentación de todo orden contenida en el Proyecto, e indirectamente a los avales presentados.

En otro orden de asuntos, el aval presentado en el Proyecto de Reparcelación tramitado anteriormente, tiene eficacia únicamente para referido Proyecto, eficacia que a su vez permanece unida a la propia del Proyecto, y que de ningún modo es extensible a un Proyecto posterior. De este modo, si los propietarios afectados por el Proyecto de Reparcelación del Sector S-7 que se tramita actualmente en ejecución de la Sentencia referida, desean abonar en metálico los gastos de urbanización correspondientes a su parcela, deberán actuar conforme a lo dispuesto en el art. 275, apartado 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo requisito imprescindible que la garantía prestada para asegurar la urbanización (aval bancario) esté actualizada y extienda su eficacia a los gastos de urbanización que surjan del nuevo Proyecto de Reparcelación, y no a gastos de proyectos anteriores que además han sido anulados por el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Alegación número 5, presentada por D. Carlos Javier Calvo Carranza:

En el escrito de alegaciones presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos con fecha 31 de julio de 2006, al número 1.857/06, el interesado alega ser propietario de la parcela 208 del polígono 58, que en el correspondiente Proyecto figura como parcela aportada S7-12, y cuya referencia registral es: Finca 2.048, tomo 439, libro 18, folio 30 y 31 e inscripción 8.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup>. Dicha finca figura en el Proyecto de Actuación a nombre de D.<sup>a</sup> Hilaria Miñón Pardo y los hermanos D.<sup>a</sup> María Presentación, D. Jesús, D. Esteban y D. Angel Arce Vallejo.

Junto con el escrito de alegaciones, los interesados aportan diversos documentos públicos con la intención de demostrar que

la parcela aportada S7-12 es de su propiedad. Los documentos aportados son los siguientes:

1. - Copia de escritura de compraventa formalizada ante el Notario de Burgos D. José María Mur Ballabriga con fecha 28 de octubre de 1968, por la que los hermanos D. José y D. Lorenzo Calvo Gil adquieren de D.<sup>a</sup> Hilaria Miñón Pardo la finca sita en el término municipal de Burgos, al pago llamado La Redonda o Rebolleda, con una extensión de ochenta y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas que linda al norte con finca de D. Santos Peralta; al sur, arroyo y linde; al este, con finca de D. Víctor Ramírez y al oeste, con red de ermita o Polvorín.

2. - Copia de escritura de compraventa de mitad indivisa de finca formalizada ante el Notario de Burgos D. Juan Manuel de Palacios Gil de Antuñano con fecha 16 de abril de 1996, otorgada por D. Lorenzo Calvo Gil y esposa a favor de D. Carlos Javier Calvo Carranza, por la que los primeros venden al segundo la mitad indivisa de la finca sita en el término municipal de Burgos, con la misma descripción que la del documento anterior.

Es necesario significar que la mitad indivisa de la finca referida proviene de la compra a D.<sup>a</sup> Hilaria Miñón Pardo, antigua propietaria de la misma, que los hermanos D. José y D. Lorenzo Calvo Gil realizaron conjuntamente, según escritura otorgada el 28 de octubre de 1968.

Conforme a todo lo expuesto hasta el momento, desde los Servicios Jurídicos de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, se informa que en este supuesto es aplicable el art. 9.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Por lo tanto, procede que el alegante practique la inscripción de los títulos públicos intermedios, debiendo aportar posteriormente ante este Ayuntamiento, los certificados registrales debidamente expedidos por el Registrador de la Propiedad, para así poder corregir en el Proyecto de Reparcelación lo referente a la titularidad controvertida.

Hasta que no se aporten los certificados registrales que sirvan de título suficiente a este Ayuntamiento para la corrección de titularidades, la relación de propietarios de las fincas incluidas en el Proyecto de Actuación, según dispone el art. 241 d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se determinará según las titularidades que consten en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, y si la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, se entenderá como titular al registral. Dada la circunstancia de que en el expediente administrativo número 130/02, referente al Proyecto de Reparcelación del Sector S-7 "Fuentecillas Norte", que actualmente se tramita en esta Gerencia, las únicas inscripciones registrales aportadas al mismo en relación con la finca referida determinan la titularidad de la misma a favor de D.<sup>a</sup> Hilaria Miñón Pardo y los cuatro hermanos Arce Vallejo, desde los Servicios Jurídicos de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Burgos se informa, que hasta que no se inscriban en el Registro de la Propiedad los documentos públicos aportados por los alegantes, y se aporte al expediente administrativo, por los interesados, el correspondiente Certificado Registral, los documentos públicos señalados no son título suficiente para modificar la titularidad de la finca aportada S7-12, en cuanto que la virtualidad de su prueba no es superior a la que corresponde a una inscripción registral debidamente formalizada.

Alegación número 9, presentada por D. César Longo López en representación de los Herederos de D.<sup>a</sup> Hilaria Miñón Pardo:

A través del escrito de alegaciones presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos con fecha 4 de agosto de 2006, al número 34.120, solicita que el Proyecto de Reparcelación reconozca como titulares de la finca 332 del Polígono 59 de Burgos, y con inscripción registral 3.117, a los herederos

de D.<sup>a</sup> Hilaria Miñón Pardo, según los porcentajes resultantes del Auto 672/05 dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos, en procedimiento de testamentaría 40/97, del que se aporta copia.

Desde los Servicios Jurídicos de esta Gerencia, se informa que el Proyecto de Reparcelación ya contempla como propietarios, tanto de la finca referida como del aprovechamiento generado por la misma, a los herederos de D.<sup>a</sup> Hilaria Miñón Pardo, si bien, no determina los porcentajes correspondientes.

Para que el Proyecto de Reparcelación atribuya a cada heredero los porcentajes de participación correspondientes, es necesario que estos figuren inscritos en el Registro de la Propiedad, debiendo presentar posteriormente, ante este Ayuntamiento, el correspondiente Certificado Registral. Hasta entonces, el Proyecto de Reparcelación queda válidamente redactado con las determinaciones que actualmente contempla.

Por otra parte, en el expediente administrativo se recoge la solicitud presentada por D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado mediante la que solicita que en las notificaciones que se deban practicar a D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado y a D.<sup>a</sup> Victoriana Marta Calvo Calvo se tenga como domicilio a esos efectos el de D. Abudemio Calvo Calvo en calle Las Pastizas, n.º 13, piso 5.º, letra B.

Asimismo, en el expediente administrativo obra copia de dos escritos presentados en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 12 de julio de 2006 por D. Francisco José Manso Villalán, en representación de Anllomar, S.L., y de Cooperativa de Viviendas Somosierra del Duero, mediante los que presenta aval ante la UTE S-7, garantizando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por aquellas referentes a los gastos de urbanización correspondientes a las parcelas A3.4.2 y A5.11.4B.

Estos dos escritos presentados por Anllomar S.L., y la Cooperativa de Viviendas Somosierra del Duero han sido conocidos por la UTE S-7 quien ha realizado su contestación mediante el mismo informe registrado de entrada en el Ayuntamiento el 4 de diciembre de 2006, en el que propone su desestimación, a la vez que ha sido objeto de informe del Departamento Jurídico y del Suelo de fecha 22 de febrero de 2007, que se transcribe a continuación:

"En el escrito con número de registro 30.677, solicita que se reintegre a la mercantil Anllomar, S.L., como titular de la parcela resultante S7 A3.4.2, "el coste de urbanización descontado en aprovechamiento y que ha sido retribuido al urbanizador en solares, según lo dispuesto en el art. 88. 4 b) 5.ª de la Ley 5/1999 de 8 de abril". Para garantizar dicha solicitud presenta aval bancario ante la Unión Temporal de Empresas UTE S-7, para responder de las obligaciones asumidas por la mercantil Promotora de Viviendas Fuente Catalina, S.L., referente a los gastos correspondientes a la parcela A3.4.2.

"En el escrito con número de registro 30.678, solicita que se reintegre a la Sociedad Cooperativa Viviendas Somosierra del Duero, como titular de la parcela resultante S7 A5.11.4B, "el coste de urbanización descontado en aprovechamiento y que ha sido retribuido al urbanizador en solares, según lo dispuesto en el artículo 88. 4 b) 5.ª de la Ley 5/1999 de 8 de abril". Para garantizar dicha solicitud presenta aval bancario ante la Unión Temporal de Empresas UTE S-7, para responder de las obligaciones asumidas por la mercantil Promotora de Viviendas Fuente Catalina, S.L., referente a los gastos correspondientes a la parcela A5.11.4B.

La contestación aportada por el Agente Urbanizador a ambas solicitudes se considera oportuna y correcta, por lo que desde aquí se remite a la misma".

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada a su favor mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de agosto de 2003.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre, el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - De conformidad con los informes emitidos los días 12 y 22 de febrero de 2007 por los Jefes de los Departamentos de Planeamiento y Jurídico y del Suelo, recogidos en la parte expositiva, inadmitir la alegación presentada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) por no tener este carácter el escrito presentado; desestimar las alegaciones presentadas por D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado, en su nombre y en representación de sus hijos D. Abudemio y D.<sup>a</sup> Victoria Marta Calvo Calvo; D. José Antonio Varona García, en representación de Herederos de Juliana García Maté; D. Antonio Mateos García, en representación de D. Castor, D. Santiago y D.<sup>a</sup> Julia Peralta Casado y de D. Guillermo, D. Julio y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Peralta Mediavilla; D. Carlos Javier Calvo Carranza; D.<sup>a</sup> Maximina Ramírez Trascasa, en su nombre y en representación de D.<sup>a</sup> Montserrat Ramírez Trascasa; D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado, en su nombre y en representación de sus hijos D. Abudemio y D.<sup>a</sup> Victoriana Marta Calvo Calvo; D. Serafin Calleja Ortiz y D.<sup>a</sup> Rosa Uslé Uslé; y D. César Longo López, en representación de Herederos de Hilaria Miñón Pardo.

Segundo. - De conformidad con el informe jurídico de fecha 22 de febrero de 2007, desestimar las solicitudes formuladas por D. Francisco José Manso Villalaín, en representación de Anllomar, S.L., y de Cooperativa de Viviendas Somosierra del Duero, en base a los argumentos aportados por la UTE S-7 mediante informe de contestación presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 4 de diciembre de 2006, el cual le será notificado junto a este acuerdo.

Tercero. - Admitir la solicitud formulada por D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado a fin de que en las notificaciones que se deban practicar a D.<sup>a</sup> Juliana Calvo Casado y a D.<sup>a</sup> Victoriana Marta Calvo Calvo, se tenga como domicilio a esos efectos el de D. Abudemio Calvo Calvo en calle Las Pastizas, n.º 13, piso 5.º, letra B.

Cuarto. - Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector S-7 "Fuentecillas Norte", en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente.

Quinto. - Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificarlo a los propietarios registrales y titulares catastrales, así como a quienes formularon alegaciones en el trámite de información pública.

Sexto. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto el citado acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 10 de abril de 2007. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200703391/3391. - 1.602,00

## Concejalía de Personal y Régimen Interior

### OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CATORCE PLAZAS VACANTES DE TRABAJADOR SOCIAL EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### B A S E S

PRIMERA. - *Objeto de la convocatoria:*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el procedimiento de Oposición libre, de catorce plazas de Trabajador Social, Grupo B, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala B) Técnica, Clase B) Técnicos Medios, y dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo B de titulación, nivel 22 de Complemento de Destino, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, reservándose dos plazas para personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que así lo justifiquen aportando la certificación acreditativa de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de Servicios Sociales que en caso de no cubrirse las dos plazas, pasarán a incrementar las de turno libre.

El titular de la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de "Incompatibilidades de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas", así como a la incompatibilidad absoluta con cualquier otra actividad pública o privada.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDA. - *Condiciones de los aspirantes:*

Son condiciones indispensables generales para poder tomar parte en esta Oposición las siguientes:

a) Ostentar la nacionalidad española.

En cuanto a las nacionalidades de los países de la Comunidad Europea, se estará a lo establecido en el artículo 48.4 del Tratado de la Comunidad Europea y disposiciones que lo desarrollan, y a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de la convocatoria.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social homologado al anteriormente citado, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición en la misma fecha.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

TERCERA. - *Instancias:*

Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el que constará el número del

«Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en el que figuren insertas íntegramente estas Bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC).

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 14,23 euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal, por giro postal o telegráfico, o en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 2018 0000 60 1120000049 de Caja de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto de la Oposición.

Se aplicarán a las tarifas previstas las siguientes reducciones:

- Personas con discapacidad/minusvalía igual o superior al 33%: 25%.
- Personas con discapacidad/minusvalía igual o superior al 50%: 50%.
- Personas demandantes de empleo: 50%.
- Procesos de promoción interna: 50%.

Los extremos anteriores deberán ser objeto de justificación por los aspirantes. En el caso de demandantes de empleo, deberán figurar como tales al menos un mes anterior a la fecha de la convocatoria, siendo requisito para el disfrute de la exención que en referido plazo no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que además carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La justificación a que se refiere el párrafo anterior, que se acreditará exclusivamente por medio de un certificado oficial, deberá presentarse dentro del plazo de presentación de instancias considerándose su ausencia no subsanable.

#### CUARTA. - Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos, según el artículo 71.1 de la LRJPAC.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios y composición del Tribunal.

#### QUINTA. - Tribunal calificador:

El Tribunal calificador de la Oposición, que se considera de 2.ª categoría, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Secretario General de la Corporación; un representante de la Junta de Castilla y León con titulación igual a la de la plaza convocada; dos funcionarios de carrera de la Corporación, nombrados por el Alcalde, uno de ellos a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquella en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la LRJPAC, pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

#### SEXTA. - Comienzo y desarrollo de la Oposición:

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "M".

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados, provistos de su Documento Nacional de Identidad para cada ejercicio, en llamamiento único, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medio para su realización.

#### SEPTIMA. - Ejercicios de la Oposición:

Los ejercicios de la oposición serán los tres siguientes:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. Cada miembro del Tribunal podrá proponer dos temas, que se sortearán, salvo que se escoja uno de ellos por unanimidad.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación general del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura de los ejercicios por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. Al terminar cada sesión, el Tribunal hará pública la lista de aprobados.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un periodo máximo de sesenta minutos, cuatro temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa que figura en el Anexo: Uno de la primera parte (materias comunes) y tres de la segunda parte (materias específicas).

La realización de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas, que podrán exponerse en el orden elegido por el aspirante, el Tribunal apreciara deficiencia

notoria en la actuación, podrá invitar a aquel a que desista de continuar el ejercicio.

Una vez concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con los temas expuestos y solicitar explicaciones complementarias. Esta facultad del Tribunal no podrá sobrepasar los ocho minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones a desempeñar por el titular de la plaza, durante el tiempo máximo de dos horas, y propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de realizarse el ejercicio.

Este ejercicio se leerá por cada aspirante en público el día y hora que señale el Tribunal.

El Tribunal podrá pedir al aspirante, al término de la lectura del ejercicio, cuantas aclaraciones verbales estime necesarias para la justificación de las soluciones propuestas.

#### OCTAVA. - *Calificación:*

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, en el ejercicio de un opositor, arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta; computándose el resto de puntuaciones aun que se siga dado la misma circunstancia.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

#### NOVENA. - *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento:*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista de los aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes convocadas, y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la Base Segunda de la convocatoria:

1. - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañada de su original para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.
2. - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
3. - Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
4. - Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsar) de los títulos a que

se hace referencia en la Base Segunda, apartado c) (o resguardo de pago de los derechos para su expedición) y del apartado d). Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición.

Una vez aprobada la propuesta y, consecuentemente, efectuado el nombramiento por el Presidente de la Corporación Municipal, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento. Aquel que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

#### DECIMA. - *Derecho supletorio:*

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; y en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### DECIMOPRIMERA. - *Recursos:*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### DECIMOSEGUNDA. - *Incidencias:*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Burgos, 22 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200703373/3394. – 765,00

\* \* \*

#### ANEXO

#### – PARTE PRIMERA – (MATERIAS COMUNES)

Tema 1. - La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura y Contenido. Derechos y Deberes Fundamentales.

Tema 2. - La Corona: funciones constitucionales del Rey. Las Cortes Generales: composición y funcionamiento. El Gobierno: designación y renovación. El Poder Judicial: regulación constitucional.

Tema 3. - Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía, Régimen de Competencias y Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 4. - El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Estructura y Contenido.

Tema 5. - Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Reglamentos y Ordenanzas Locales: clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6. - Organización y competencias municipales.

Tema 7. - El Procedimiento Administrativo: principios generales y fases del procedimiento.

Tema 8. - Los Recursos Administrativos. Concepto. Principios generales y clases.

Tema 9. - Función Pública Local I. Personal al servicio de la Entidad Local: concepto y clases. Derechos y deberes del personal de las Entidades Locales. Derechos Económicos.

Tema 10. - Función Pública Local II. Situaciones Administrativas. Incompatibilidades. Régimen Disciplinario. Responsabilidad civil, penal y administrativa de los servidores públicos.

Tema 11. - Contratación Pública. Tipología, procedimientos y modalidades.

Tema 12. - Presupuesto y gasto público. Recursos de los Municipios.

\* \* \*

#### – PARTE SEGUNDA –

#### (MATERIAS ESPECIFICAS)

Tema 13. - La Personalidad: concepto y estructura (factores biológicos o somáticos y factores sociales). Temperamento, carácter y personalidad. Sistemas tipológicos de la personalidad.

Tema 14. - El proceso de socialización: los elementos y los agentes de socialización. Aprendizaje e internalización. Persistencia y cambio. Socialización y conflicto normativo. El control de la Sociedad. Conformidad y Desviación. Delincuencia. Anomia y Desviación.

Tema 15. - La enfermedad mental: criterios de salud mental. Clasificación de las enfermedades mentales. La causalidad en la enfermedad mental.

Tema 16. - Las necesidades humanas y sociales. Evolución de las necesidades. Desarrollo afectivo y social. Alteraciones y tratamiento.

Tema 17. - Motivación. Concepto. Características de la conducta motivada. La frustración y los conflictos. Motivación y Aprendizaje. La motivación en la relación profesional.

Tema 18. - La percepción: concepto, factores que la determinan y su desarrollo.

Tema 19. - El Grupo Humano. Formación y desarrollo de los Grupos. Variables que intervienen en su formación. Estructura y Proceso de Grupo. Grupos primarios y secundarios. Grupos formales e informales. El comportamiento colectivo.

Tema 20. - Las comunicaciones y la información. Psico-sociología de los canales de comunicación. Clases de comunicaciones. Estudio de las redes de comunicación. Teoría de la información.

Tema 21. - Estructura social. Rol y estatus social. Las instituciones sociales. La estratificación social. Las clases y los sistemas sociales.

Tema 22. - El proceso de socialización y el cambio social. El cambio social en España. Los Agentes del Cambio Social: Técnicos, Ideológicos, Económicos, Políticos y Sociales.

Tema 23. - Los cambios en la sociedad actual. La globalización y sus expresiones. El multivoluntarismo y las nuevas iden-

tidades. Población y medio ambiente. Nuevas tecnologías y nueva estructura social. Las nuevas familias. Estado, Sociedad Civil y nuevos movimientos sociales.

Tema 24. - Las Técnicas en el Trabajo Social. El análisis de documentos, la observación, la entrevista. Clases de entrevistas.

Tema 25. - Concepto, objetivo y funciones del Trabajo Social. Trayectoria histórica del Trabajo Social. Relación del Trabajo Social con otras ciencias.

Tema 26. - Los modelos de intervención en Trabajo Social. Concepto y funciones. Aproximación a los principales modelos de intervención en Trabajo Social.

Tema 27. - El método en Trabajo Social: Conocimiento, método y técnicas. El método y su relación con el objeto en Trabajo Social.

Tema 28. - El caso Social: Métodos de estudios de casos. El proceso de diagnóstico, el tratamiento y el proceso de evaluación.

Tema 29. - Repercusión en el Trabajo Social del avance de los derechos sociales: Definición, rasgos característicos e influencias en la evolución del Trabajo Social.

Tema 30. - Trabajo Social y sectores de intervención I: Trabajo Social e infancia. Trabajo Social y género. Trabajo Social y familia. Trabajo Social y tercera edad.

Tema 31. - Trabajo Social y sectores de intervención II: Personas con discapacidad. Minorías étnicas. Adicciones. Exclusión social.

Tema 32. - Elementos constitutivos del Trabajo Social: el componente ideológico. Los valores y los fines del Trabajo Social. Principios y postulados del Trabajo Social.

Tema 33. - El Trabajo Social con grupos y el Trabajo Social con la comunidad.

Tema 34. - El Trabajo Social en la organización y el funcionamiento de una Institución de servicios sociales. El ejercicio profesional en una Institución. Exigencias de la Organización y exigencias profesionales. Ética en la gestión y ética profesional.

Tema 35. - Documentación básica utilizada en Trabajo Social: la ficha, la historia psicosocial y el Informe social. Características y finalidades de cada uno de ellos.

Tema 36. - El proceso de planificación en el Trabajo Social. Plan, programa y proyecto. La planificación por objetivos. La evaluación en el proceso metodológico del Trabajo Social. Los indicadores de evaluación.

Tema 37. - El Sistema Público de Servicios Sociales. Marco normativo y competencias. Niveles de atención. Sistemas de prestaciones y servicios. Equipamiento. Coordinación entre Administraciones.

Tema 38. - El Estado de Bienestar. Teorías y críticas. La crisis del Estado de Bienestar.

Tema 39. - Los Servicios Sociales en la Constitución Española, en las Comunidades Autónomas y en la Ley de Bases de Régimen Local. Marco jurídico de los Servicios Sociales. Política social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tema 40. - Las fases del proceso de Investigación Social: Selección y formulación del problema; formulación de hipótesis (principal y secundarias); elaboración del modelo conceptual; selección de la muestra; determinación del método o técnica a emplear en la investigación; análisis de datos; presentación en interpretación de resultados; informe de la investigación; conclusiones y posibilidades.

Tema 41. - Política Social y Servicios Sociales en la Unión Europea: Convergencia de objetivos en política de protección social. El Fondo Social Europeo: programas operativos, objetivos colectivos y prioridades.

Tema 42. - La Ley de Acción Social y los Servicios Sociales en Castilla y León. Principios de actuación. Estructura organizativa. El sistema de Acción Social.

Tema 43. - Repercusión de la Política Social en la organización de los Servicios Sociales. Variables que intervienen en la concreción de las políticas sociales. Factores de cambio que afectan a los servicios de Bienestar Social. Desarrollo futuro de la Política Social.

Tema 44. - La iniciativa social. Asociacionismo y participación ciudadana. La participación en los Servicios Sociales. Voluntariado y Servicios Sociales.

Tema 45. - La iniciativa privada y los Servicios Sociales: Sector privado no lucrativo (asociaciones, fundaciones, etc.). Sector privado lucrativo (sector empresarial). Vertebración de la acción pública y privada en el sistema de los Servicios Sociales. Funciones de cada uno.

Tema 46. - El Trabajo Social en los equipos de Servicios Sociales básicos (CEAS). Funciones del equipo. Tareas específicas del Trabajador Social y su coordinación con el Animador Comunitario y otros profesionales. La interdisciplinariedad de los Servicios Sociales.

Tema 47. - Los Servicios Sociales de Base. Objetivos, prestaciones y funciones. Estructura y equipamiento. Servicios de Información y Orientación. Servicios de Apoyo a Familia y Convivencia.

Tema 48. - El servicio de animación y desarrollo comunitario en el ámbito de los servicios sociales. Objetivos, niveles y áreas de intervención. Metodología de trabajo. El técnico de animación comunitaria y sus funciones.

Tema 49. - Servicios Sociales Específicos: a) Infancia y Familia. Marco administrativo donde se inscriben: nivel estatal, autonómico y local. Descripción de las necesidades de estos colectivos. Plan Regional Sectorial de Atención y Protección a la Infancia. Plan Municipal de Familia e Infancia del Ayuntamiento de Burgos.

Tema 50. - La Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León: Promoción y Defensa de los derechos de la infancia. Actuaciones de Prevención. Acción Protectora. Actuaciones en materia de menores infractores. Distribución de competencias y funciones entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales.

Tema 51. - Servicios Sociales Específicos: b) Sector de Mayores. Marco administrativo donde se inscriben: nivel estatal, autonómico y local. Descripción de las necesidades de este colectivo. Plan de Acción para las Personas Mayores (2003-2007). Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores. Plan Municipal de Atención a Personas Mayores del Ayuntamiento de Burgos.

Tema 52. - Servicios Sociales Específicos: c) Personas con Discapacidad. Marco administrativo donde se inscriben: nivel estatal, autonómico y local. Descripción de las necesidades de este colectivo. Plan Regional para este sector. Plan Municipal de Atención a Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Burgos.

Tema 53. - Servicios Sociales Específicos: d) Servicios de Mujer. Descripción de las necesidades de este colectivo. Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Castilla y León. Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la ciudad de Burgos. I Plan Municipal contra la Violencia de Género 2005-2008 del Ayuntamiento de Burgos.

Tema 54. - Servicios Sociales Específicos: e) Toxicomanías. Marco administrativo donde se inscriben: nivel estatal, autonómico y local. Descripción de las necesidades de las personas dependientes de drogas o alcohol. Plan Regional para este sector. Plan Municipal de Drogas del Ayuntamiento de Burgos.

Tema 55. - Servicios Sociales Específicos: f) Inmigrantes, Refugiados y Transeúntes. Descripción de las necesidades de estos colectivos, en las áreas de vivienda, educación, integración social, sanidad y laboral. Los procedimientos de reagrupamiento familiar y de arraigo social de las personas inmigrantes.

Tema 56. - Servicios Sociales Específicos: g) Minorías étnicas en España. Marco administrativo donde se inscriben: nivel estatal, autonómico y local. Necesidades de este colectivo, en las áreas de vivienda, educación, integración social, sanidad y laboral.

Tema 57. - Las políticas de rentas mínimas en España. El Ingreso Mínimo de Inserción en Castilla y León. La Renta Activa de Inserción.

Tema 58. - Demografía. Indicadores demográficos y movimientos naturales de población. Estructura demográfica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Evolución. Causas. Movimientos migratorios en Castilla y León.

Tema 59. - La acción protectora del Estado. Prestaciones de la Seguridad Social. Las pensiones no contributivas. El Sistema Nacional de Empleo: Servicio Público de Empleo Estatal y Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Tema 60. - La protección de datos de carácter personal en las Entidades Locales. Ley 15/1999 y su Reglamento. Ambito de aplicación. Concepto de datos de carácter personal y su nivel de protección básico, medio y alto. Procedimiento de disociación. Fuentes accesibles al público. Responsables del fichero y responsable del tratamiento.

Tema 61. - El Plan Concertado con la Administración Central y Acuerdo Marco con la Administración Autonómica, para la financiación de los servicios sociales.

Tema 62. - La Inclusión Social. Planificación a nivel estatal, autonómico y local.

Tema 63. - La Dependencia como nueva necesidad social. La crisis del apoyo informal. Prestaciones y Servicios de Atención a la Dependencia.

---

### Junta Administrativa de Criales de Losa

Por acuerdo de esta Junta Administrativa y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: "Los Mazos", n.º 368.

Pertenencia: Junta Administrativa de Criales de Losa.

Término municipal: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera.

Unidades: 507 P.s. con 269 m.<sup>3</sup>.

Localización: Rodal 12 "Vallejo Las Mulas".

Tasación: 8.076,36 euros.

Precio índice: 10.095,45 euros.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Otros gastos: Gastos operaciones facultativas: 1.309,25 euros.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta: El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones: En la Sala Concejo de esta Junta Administrativa de Criales de Losa, en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de las diez a las catorce horas. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Medina de Pomar, a las trece horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del 2% del precio de tasación y la definitiva del 6% del precio de adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquella.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el impuesto sobre el valor añadido.

Modelo de proposición:

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ...., provisto del D.N.I./N.I.F. ...., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con .....), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha .....; a ejecutar en el monte ....., ofrece la cantidad de ..... euros (en letra y número), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico-facultativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Criales de Losa, a 30 de marzo de 2007. – El Alcalde-Pedáneo, Luis Tomás López Zorrilla.

200703274/3490. – 194,00

### Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja

La Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2007, acordó aprobar el proyecto de pavimentación de calles, calle Unica, incluido en el Fondo de Cooperación de 2007, como obra 176, redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, por un importe de 24.000,02 euros, quedando expuesto al público, por un periodo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

En Quintanilla del Monte en Rioja, a 12 de abril de 2007. – El Alcaldesa Pedánea (ilegible).

200703453/3453. – 68,00

### Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de marzo de 2007, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Torresandino, a 9 de abril de 2007. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200703417/3741. – 68,00

### Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela

Don Pablo Amaro Vicente, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela.

Hago saber: Informadas favorablemente en 4 de abril de 2007, por el Consejo de Gobierno, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales, con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2006, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos, y ocho siguientes más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, según dispone el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 9 de abril de 2007. – El Presidente Pablo Amaro Vicente.

200703374/3397. – 68,00

### SANTANDER

#### Juzgado de Instrucción número cuatro

52600.

Juicio de faltas: 248/2007.

Número de identificación único: 39075 2 0401096/2007.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 248/2007, se ha acordado citar a Carlos Manuel Millana Solórzano, en calidad de denunciado, para la celebración del juicio de faltas el día 25 de abril, a las 9.10 horas, por una falta de amenazas.

Y para que conste y sirva de citación a Carlos Manuel Millana Solórzano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Santander, a 10 de abril de 2007. – El Secretario (ilegible).

200703496/3513. – 38,00

#### IMPRENTA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22  
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

#### ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34  
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm